

# Comunicación de Progreso (COP)



**Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (Ensa)**

*Maliaño, Cantabria, a 31 de Julio de 2019*



Network Spain  
**WE SUPPORT**

# ÍNDICE

	Página
<b>CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO .....</b>	<b>1</b>
<b>INFORMACIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>2</b>
I.    Datos Generales.....	2
II.   Misión, Visión y Valores de la compañía .....	4
III.  Compromisos de Ensa con los grupos de interés .....	6
IV.  Evolución de la Plantilla.....	7
V.    Organización y estructura.....	7
<b>HERRAMIENTAS DE ENSA PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PRÁCTICAS .....</b>	<b>19</b>
<u>ÁREA: DERECHOS HUMANOS</u> .....	19
Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.....	19
Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos .....	23
<u>ÁREA: NORMAS LABORALES</u> .....	24
Principio 3: Las Empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva .....	24
Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción .....	26
Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil .....	28
Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación .....	29

---

<u>ÁREA: MEDIO AMBIENTE</u> .....	39
Principio 7: Las Empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente .....	39
Principio 8: Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental .....	50
Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.....	51
<u>ÁREA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</u> .....	53
Principio 10: Las Empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.....	53
<b>COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	57
<b>INDICADORES CLAVE Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS</b> .....	60
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030</b> .....	61

## Carta de Renovación del Compromiso

Un año más, nos complace hacerles partícipes de nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas a través de la presentación de nuestro quinto **“Informe de Comunicación sobre el Progreso (COP)”**, el cual recoge el desempeño de Ensa durante el ejercicio 2018 en el marco de los 10 principios universalmente aceptados referidos a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha Contra la Corrupción.

El mencionado informe incluye:

- Una declaración expresando el apoyo continuo al Pacto Mundial y la renovación de nuestro compromiso con los principios.
- Una descripción de las medidas prácticas que Ensa ha llevado a cabo para implementar los principios del Pacto Mundial.
- Una evaluación de los resultados, mediante indicadores clave para la medición del grado de cumplimiento de las acciones establecidas.

El contenido del presente informe aparece igualmente recogido en la memoria de estado de información no financiera del Grupo Ensa correspondiente al ejercicio 2018, redactada de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, la cual se encuentra publicada en la página web de la compañía.

Por otro lado, y como novedad este año, se recogen en el presente informe las actuaciones que Ensa viene realizando en el marco de los 17 objetivos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Agenda 2030.

Finalmente, manifiesto nuevamente nuestro más firme **compromiso con los principios que componen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, asumiendo la responsabilidad que supone la adhesión a Global Compact, apostando por la implantación de políticas que aseguren la Responsabilidad Social en todas las áreas y actividades que Ensa desarrolle.

Atentamente,



Rafael Triviño Fernández  
Director General de Ensa

# Información de la empresa

## I. DATOS GENERALES:

Razón Social: Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (Ensa)

Domicilio Social y Centro Fabril: Avenida Juan Carlos I, 8 39600 Maliaño,  
Cantabria, España  
(Teléfono de contacto: +34 942 200 101)

Oficina en Madrid: Avenida de Burgos 8 B, Planta 17 Edificio Génesis,  
28036 Madrid  
(Teléfono de contacto: + 34 915 553 617)

Accionista: Ensa forma parte del grupo de empresas públicas que componen la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que posee el 100% del capital de la compañía. SEPI es una entidad de Derecho Público cuyas actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Plantilla a 31 de diciembre de 2018: 463

Fecha de adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas: 11 de Agosto de 2014

Datos de contacto:

- Presidente: Sr. D. José David Gomila Benítez
- Director General: Sr. D. Rafael Triviño Fernández
- Director de Relaciones Humanas y Responsabilidad Social Empresarial: Sr. D. Ángel Cosío Gandarillas

Página web: [www.ensa.es](http://www.ensa.es)

Facebook: [www.facebook.com/ENSAonline](http://www.facebook.com/ENSAonline)

Twitter: [www.twitter.com/ENSAonline](http://www.twitter.com/ENSAonline)

Lindkedin: [www.linkedin.com/company/527696](http://www.linkedin.com/company/527696)

Youtube: [www.youtube.com/EQUIPOSNUCLEARES](http://www.youtube.com/EQUIPOSNUCLEARES)

### Descripción del modelo de negocio:

Ensa es una empresa pública participada en un 78,75% por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y en un 21,25% por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Su actividad principal consiste en la fabricación y suministro de componentes nucleares y contenedores para combustible gastado, así como de componentes pesados para instalaciones de energía, industria química y siderurgia. Asimismo, dispone de una línea de actividad destinada al mantenimiento, apoyo a la explotación, clausura y desmantelamiento de plantas de generación de energía.

Las instalaciones de ENSA en Maliaño (Cantabria) cuentan con un taller para la fabricación de grandes componentes, así como con el Centro de Tecnología Avanzada para el desarrollo de innovadoras técnicas de fabricación e inspección, incluyendo laboratorios acreditados.

Reconocida en el sector nuclear por la calidad de sus productos y la alta tecnología de sus procesos, Ensa está especializada en la fabricación de grandes componentes como vasijas de reactor, generadores de vapor, tubería del circuito primario de refrigeración, intercambiadores de calor, cabezales de elementos de combustible, contenedores para almacenaje y transporte de combustible y bastidores de combustible.

Durante más de cuarenta años de existencia, Ensa ha suministrado equipos que operan con seguridad y fiabilidad en centrales nucleares de múltiples diseños repartidas por todo el mundo, cumpliendo las normas internacionales y los más exigentes requisitos de calidad.



## II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENSA:

La Responsabilidad Social es un precepto recogido en los valores corporativos y culturales del Grupo y se ven reflejados en los planes anuales de la empresa.

Igualmente, la actuación ética y socialmente responsable viene recogida en el Código de Conducta Empresarial de la Compañía.

En este sentido, el Grupo trata de reforzar un modelo de gestión que concilie el desarrollo económico, social y ambiental favoreciendo el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y garantizando el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales. De este modo, el Grupo difunde su conocimiento y las mejores prácticas existentes, incorporando criterios de respeto a los derechos humanos, seguridad, salud y medio ambiente en todo el ciclo de las actividades, con el objetivo de prevenir daños en las personas y en los bienes y minimizar el impacto sobre el entorno y los efectos en el cambio climático.

La base para la elaboración de los principios de conducta empresarial del Grupo Ensa la conforman la MISIÓN de la compañía, su VISIÓN y los VALORES sobre los que se sustenta.

**MISIÓN:** "Satisfacer a nuestros clientes cumpliendo íntegramente nuestras obligaciones contractuales en calidad, precio y plazo. Comprometernos con nuestro accionista mejorando el desarrollo profesional y personal de nuestro equipo humano y autofinanciar nuestro plan de inversiones".

**VISIÓN:** "Ser un suministrador de equipos y servicios multi-sistema, líder mundial en la exportación de componentes principales para plantas nucleares por su excelencia operativa y fiabilidad en plazos".

### **VALORES CORPORATIVOS:**

- **Orientación al Cliente** (Interno /Externo) entender las necesidades de los clientes y dar solución a sus problemas, así como realizar esfuerzos adicionales con el fin de exceder sus expectativas.
  - **Actuación ética y socialmente responsable:** respetando los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la Sociedad en general, y contribuyendo al desarrollo sostenible, tomando en consideración las implicaciones sociales y medioambientales de sus actuaciones.
  - **Seguridad y salud laboral:** crear las condiciones necesarias para poder desarrollar la actividad eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar a la salud o integridad de los trabajadores.

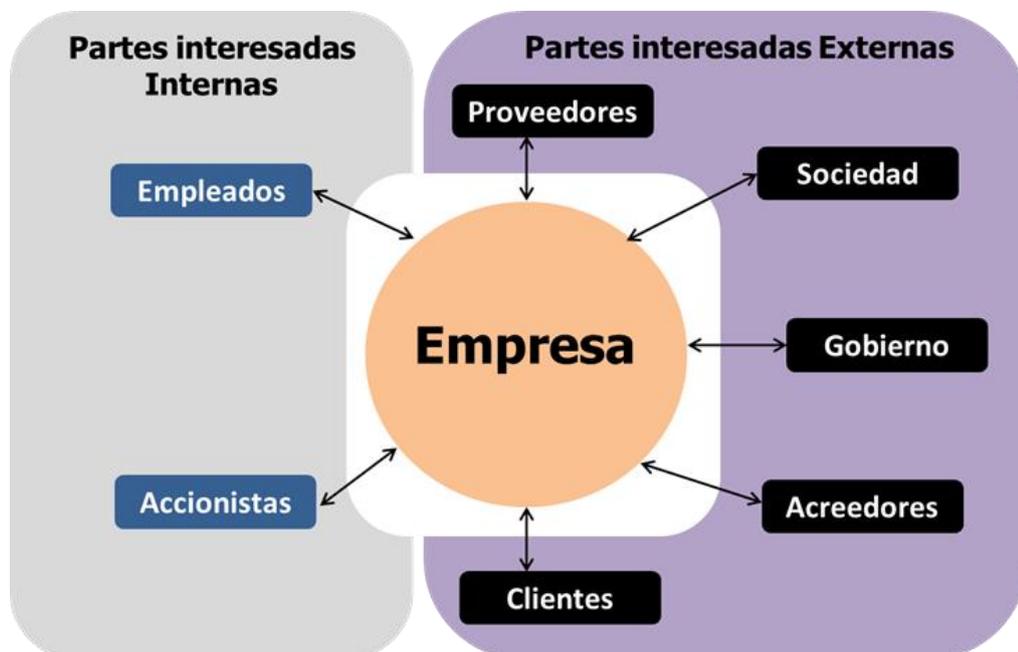
- **Pasión por la mejora continua:** "Gestión de Calidad Total" al objeto de introducir en el trabajo una filosofía de mejora continua sostenible, basada en las buenas prácticas y la identificación de oportunidades de mejora estimulando la creatividad y la innovación.
  - **Desarrollo de personas:** ofreciendo empleabilidad y solidez, integrando, motivando, fidelizando, reconociendo los méritos, estableciendo planes de mejora, recompensando el esfuerzo, maximizando el potencial profesional.
- **Excelencia operativa:** (calidad a la primera y eficiencia) máxima presente en todas las acciones y decisiones ("hacer el trabajo bien a la primera") para garantizar una velocidad adecuada en la creación de valor a través de comportamientos eficaces y eficientes.
  - **Comunicación:** conocemos y actuamos según los objetivos y la misión del Grupo.
  - **Trabajo en equipo:** consideramos primordial el respeto, la armonía y la buena disposición hacia compañeros/as de trabajo para conseguir una filosofía de trabajo en equipo. Ello no es óbice para valorar el esfuerzo y responsabilidad individual.
  - **Sentido de pertenencia:** Satisfacción por sentirse parte integrante del Grupo Ensa mediante una actitud de compromiso e implicación, participando activamente e identificándose con los valores corporativos.



### III. COMPROMISOS DE ENSA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS:

A continuación, se describen los compromisos de Ensa con:

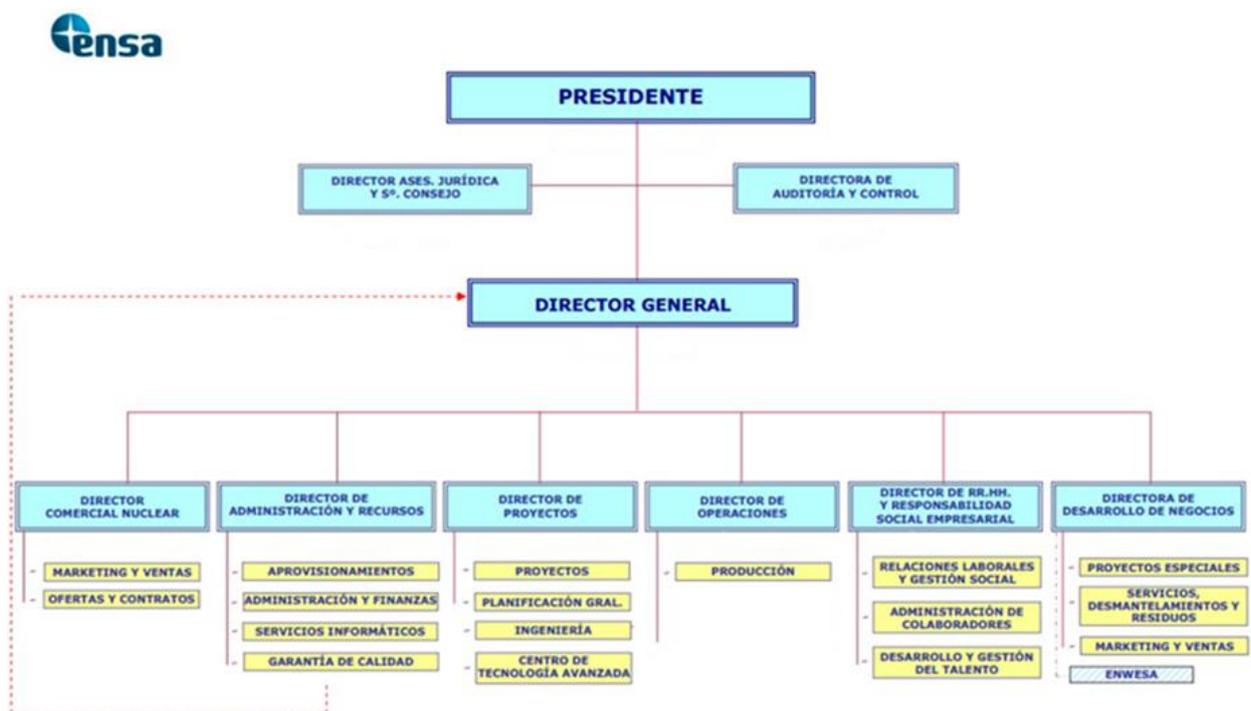
- **Accionistas:** Ofrecer una creación sostenida de valor, garantizando la transparencia en la gestión y el buen gobierno corporativo.
- **Clientes:** Satisfacer adecuadamente sus expectativas con un esfuerzo de anticipación y conocimiento de sus necesidades.
- **Proveedores:** Establecer relaciones inspiradas en el respeto mutuo, la confianza y la calidad de los productos y servicios.
- **Equipo Humano:** Obtener su compromiso e implicación, ofreciendo empleo y solidez. Integrar, motivar, fidelizar y reconocer sus méritos. Establecer planes de mejora, recompensar el esfuerzo y maximizar su potencial y realización profesional.
- **La Sociedad:** Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, el cuidado del entorno social, la seguridad, el medioambiente y el respeto de los derechos humanos.



#### IV. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA:



#### V. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA:



# Herramientas con que cuenta Ensa para un Buen Gobierno Corporativo

Para garantizar una Conducta Empresarial Responsable, el Grupo Ensa cuenta con las siguientes HERRAMIENTAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO:

- Política de Protección de datos personales (2000)
- Plan de Igualdad de Ensa (2008)
- Coordinación actividades Empresariales (2009)
- Protocolo interno prevención del acoso (2010)
- Implantación Buenas Prácticas- HuP (2012)
- Código de Conducta Empresarial (2013)
- Estatuto de Auditoría (2013)
- Reglamento de los Consejos de Administración de Ensa (2013)
- Incorporación a la Plataforma de Contratación del Sector Público (2014)
- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (2014)
- Plan de Prevención de Delitos (2014)
- Política General de Seguridad de la Información (2014)
- Plan Cero Accidentes (2015)
- Plan de Mejora Medioambiental
- Portal de Transparencia (2015)
- Plan de Gestión de Riesgos Corporativos (2017)
- Apuesta permanente por el desarrollo y la innovación: Programas de I+D+i
- Certificaciones de Calidad: ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001; ISO 27001; ISO 3834  
Asimismo, Ensa cuenta con las autorizaciones y acreditaciones: ASME N, NPT, NA, NS y N3.
- Gestión por Procesos -6S / Lean Manufacturing.
- Decálogos y Principios INPO.
- Manuales de Gestión, Procedimientos e Instrucciones
- Matrices De Madurez, Indicadores, Objetivos, Índices.

## PRINCIPIOS Y VALORES DE CONDUCTA EMPRESARIAL: CÓDIGO DE CONDUCTA

Los principios de conducta empresarial con los que el Grupo Ensa está comprometido al más alto nivel y que inspiran su código de conducta son los siguientes:

1. Cumplimiento de la legalidad
2. Integridad y objetividad en la actuación empresarial
3. Respeto por las personas
4. Protección de la salud y de la integridad física
5. Protección del medio ambiente
6. Gestión eficiente
7. Actuación correcta en los mercados internacionales
8. Uso y protección de la información
9. Calidad

Cada uno de estos principios se traduce en un conjunto de reglas de conducta que en la mayoría de los casos se amplían en reglas más específicas mediante normas internas de la compañía o cláusulas en contratos.

## POLÍTICA DE IGUALDAD: PLAN DE IGUALDAD

En el desarrollo de su actividad, el Grupo Ensa garantiza la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y facilita la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Las áreas de actuación sobre las que focaliza su actuación son: selección y contratación; desarrollo profesional; conciliación; acoso laboral y sensibilización y comunicación. En concreto, la Dirección y la Representación de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Ensa fijaron como objetivos fundamentales de su Plan de Igualdad los siguientes:

1. Mantener en todo momento en los procesos de selección y contratación, procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito y capacidad y de adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación.
2. Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el desarrollo profesional de mujeres y hombres y promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad contribuyendo a reducir desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la empresa.

3. Garantizar un sistema retributivo que no genere discriminación.
4. Garantizar la realización de acciones formativas que faciliten por igual el desarrollo de habilidades y competencias, sin distinción de género.
5. Conciliar la ordenación del tiempo de trabajo mediante la adopción de medidas que hagan compatible la vida personal, familiar y laboral.
6. Prevenir la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo un protocolo de actuación para estos casos.
7. Difundir una cultura empresarial comprometida con la igualdad, sensibilizando a todo el personal de la necesidad de actuar y trabajar, conjunta y globalmente, en la igualdad de oportunidades.

#### COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Ensa para dar cumplimiento al RD 171/2004, tiene elaborado un procedimiento específico de Coordinación de Actividades Empresariales cuyo objeto es definir la metodología de actuación para realizar el control sobre la ejecución de los trabajos subcontratados con empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos para que, en todo momento, se respeten las medidas de seguridad establecidas por la legislación de PRL.

Asimismo, tiene elaborado un dossier informativo cuya finalidad es informar a las empresas contratadas de los riesgos potenciales que, con carácter general, puedan generarse en Ensa durante la prestación de sus servicios así como las instrucciones de acceso a sus instalaciones.

La Compañía cuenta con un software de control de contratistas, a través del cual se gestiona el acceso a sus instalaciones. A este respecto, antes de permitir el acceso, Ensa verifica que la contrata cumple con todas sus obligaciones en materia laboral y de prevención de riesgos, exigiendo a este respecto soporte documental tanto concerniente a la empresa como a los trabajadores.

Igualmente, la empresa lleva a cabo con las contratistas reuniones periódicas de coordinación.

#### POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Grupo de sociedades Ensa/Enwesa pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal a los que tiene acceso en el desarrollo de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. A este respecto, los responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

### PROTOCOLO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO:

El Grupo Ensa considera que toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno. En virtud de ese derecho el Grupo Ensa, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todos los trabajadores y trabajadoras, se compromete a crear y mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y con la libertad personal.

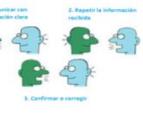
En base a lo anterior, la Compañía prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Para ello las empresas que conforman el Grupo cuentan con un Protocolo de actuación que persigue prevenir y erradicar las situaciones constitutivas de acoso, en todas sus modalidades, asumiendo la Empresa su responsabilidad en orden a erradicar un entorno de conductas contrarias a la dignidad y valores de la empresa. A tal efecto, en este Protocolo se consideran dos aspectos fundamentales: la prevención del acoso y la reacción empresarial frente a denuncias por acoso. En consecuencia, se consideran dos tipos de actuaciones:

- Establecimiento de medidas mediante las cuales Ensa procure prevenir y evitar situaciones de acoso o susceptibles de constituir acoso.
- Establecimiento de un procedimiento interno de actuación para los casos en los que, aun tratando de prevenir dichas situaciones, se produce una denuncia o queja interna por acoso, por parte de algún trabajador/a.

### POLÍTICA BUENAS PRÁCTICAS- HUP:

La minimización de errores humanos es un aspecto fundamental en la eficiencia y seguridad de los procesos. Para lograrlo, el Grupo Ensa utiliza herramientas de Human Performance (Buenas Prácticas). Estas herramientas pueden estar orientadas a distintas áreas de trabajo: individuales, por grupos o management y también a distintos tipos de operaciones o actividades, como son las relacionadas con equipo (soldadura, montaje, mecanizado, control de calidad, etc...) e ingeniería (cálculo y diseño, documentación, gestión de trabajo, etc...).

A este respecto, las “expectativas” que se ha fijado el Grupo son: Implicación y compromiso personal para la madurez HuP en la organización; Uso de EPI’s y respetar condiciones de seguridad; Reporte de no conformidades y propuestas de mejora; Reporte de experiencia operativa a través de Lecciones Aprendidas; Participación en observaciones HuP de forma eficaz; Uso herramientas de minimización de errores (herramientas de buenas prácticas).

 <b>Buenas Prácticas - Human Performance</b> 					
<p><b>Regla de los 2 minutos</b></p> <p>Invierte 2 minutos en verificar tu seguridad antes de iniciar el trabajo.</p> <p>2 minutos!</p> 	<p><b>Uso y cumplimiento de los procedimientos</b></p> <p>Ten los documentos a mano y realiza las instrucciones tal y como están escritas. Consulta a tu supervisor si no fuera posible.</p> <p>Procedimiento Documentación específica de trabajo</p> 	<p><b>El Valor de la firma</b></p> <p>Al firmar un documento asumimos que tenemos el conocimiento, la cualificación y/o autorización adecuada.</p> <p>HuP</p> 	<p><b>Reuniones de preparación de trabajos (Pre-jobs)</b></p> <p>Explica las tareas, riesgos, pasos críticos y aspectos de seguridad en trabajos complejos.</p> 	<p><b>Comunicación Triple</b></p> <p>Asegúrate de que todos entendemos lo mismo.</p> <p>1. Comunicar con información clara 2. Reportar la información recibida 3. Confirmar o corregir</p> 	<p><b>Repaso y preparación para el trabajo</b></p> <p>Justo antes de empezar el trabajo, L.E.E.R.com:</p> <p><b>L:</b> Lee la documentación específica de trabajo <b>E:</b> Estudia cómo vas a realizar la tarea. <b>E:</b> Verifica si ha quedado todo claro <b>COM:</b> Si surge alguna duda, CONSULTA a tu supervisor.</p> 
<p><b>Autoverificación y doble verificación</b></p> <p>Detente antes de comenzar una operación Analiza lo que vas a realizar Trabaja siguiendo las instrucciones Examina que lo realizado se corresponde con lo esperado</p> <p>En tareas críticas busca la ayuda de un compañero para asegurarte</p> 	<p><b>Tarea crítica en proceso</b></p> <p>Se está realizando una tarea crítica. No se puede interrumpir ni distraer. Contacta con el supervisor</p> 	<p><b>Reuniones de resultado de un trabajo (Post-Jobs)</b></p> <p>No asumas que los problemas que has encontrado no tienen importancia. Identifica las lecciones aprendidas y comunícalas.</p> 	<p><b>Experiencia Operacional: Comunicación clara y a tiempo</b></p> <p>Comunica las instrucciones con antelación suficiente y de forma clara</p> 	<p><b>Supervisión de proveedores</b></p> <p>Definimos una vigilancia consistente con la complejidad del proyecto y experiencias anteriores</p> 	<p><b>Observaciones</b></p> <p>Refuerza o corrige comportamientos que identifiques durante las observaciones</p> 
<p><b>Si hay alguna discrepancia a la hora de realizar la tarea o surge alguna duda, PARA y CONSULTA a tu supervisor o mando.</b></p> 					

### ESTATUTO DE AUDITORÍA:

SEPI ha implantado un sistema de auditoría global con una Dirección de Auditoría Interna, definiendo un sistema de Auditoría que aporte un enfoque sistemático, disciplinado y coordinado, en materia de control, prevención y gestión de riesgos, que añade valor a toda la organización, incluyendo a las empresas participadas y filiales.

Por este motivo, se ha constituido una Dirección de Auditoría Interna del Grupo de Sociedades Ensa y Enwesa, bajo la dependencia directa de su presidente, que sirve de apoyo a los responsables de la Organización para alcanzar sus objetivos de forma más eficiente.

El presente Estatuto establece cuáles son los objetivos, funciones, facultades y responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Ensa y dispone la forma de llevar a cabo sus actuaciones.

Es de aplicación a todas las sociedades del Grupo, tanto en las que participe de forma mayoritaria, como en las que tenga responsabilidad en su gestión efectiva.

### REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN:

El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación y las reglas básicas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Ensa y de Enwesa, así como las normas de conducta de sus miembros y las funciones de supervisión y control que tienen encomendadas con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

Las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los consejeros serán aplicables, en la medida en que proceda y resulten compatibles con su específica naturaleza, al Secretario, al Vicesecretario y a los directivos de la compañía que asistan a las reuniones del Consejo de Administración.

Lo dispuesto en el presente Reglamento se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos y en la normativa de SEPI que resulte de aplicación a Ensa por su pertenencia al Grupo SEPI.

#### INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el Grupo de Sociedades Ensa y Enwesa da a los contratos que pretende celebrar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir, favoreciendo su participación. El medio de publicidad que haya de utilizarse se determinará en cada caso atendiendo a la cuantía del contrato, su objeto, ámbito geográfico del mismo, características y circunstancias del sector.

Las instrucciones internas de contratación están a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas y se publican en un sistema de información de su actividad contractual en internet denominado “el Perfil de Contratante” de Ensa y Enwesa.

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se pueden consultar las licitaciones publicadas en los Perfiles del contratante de Ensa y de Enwesa, pudiéndose consultar estas licitaciones en el área Licitaciones.

#### PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS:

El Grupo Ensa se encuentra adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) consistente en el compromiso por parte de la Compañía en el cumplimiento de los diez principios que lo componen:

- Principio 1: *"Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia"*.
- Principio 2: *"No ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos"*.
- Principio 3: *"Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"*.
- Principio 4: *"Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"*.

- Principio 5: *"Apoyar la erradicación del trabajo infantil"*.
- Principio 6: *"Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación"*.
- Principio 7: *"Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente"*.
- Principio 8: *"Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental"*.
- Principio 9: *"Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente"*.
- Principio 10: *"Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"*.

Anualmente, Ensa y Enwesa envían a la Red Española y a la Internacional (Global Compact) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas un "Informe de Progreso (COP)" donde se reflejan las actuaciones y medidas implantadas en la empresa durante el ejercicio relativas a los Derechos Humanos, a las Normas Laborales, al Medio Ambiente y a la Lucha contra la corrupción.

#### PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS:

El plan de prevención de delitos del Grupo de Sociedades Ensa y Enwesa define las directrices de conductas sancionables, de modo que sirva de ayuda para que tanto empleados como responsables conozcan y puedan cumplir con las reglas aplicables, así como sepan identificar y corregir, en su caso, cualquier conducta que consideren que atenta contra los principios del Plan.

Dicho Plan es de aplicación directa a todos los empleados, incluidos los miembros del Órgano de Administración y Comité de Dirección, así como de forma indirecta a clientes, proveedores, asesores, ...

El Plan de Prevención de Delitos contempla la existencia de un Comité de Cumplimiento y de un Comité de Seguimiento:

- El Comité de Cumplimiento se encarga del desarrollo e implementación del PPD. Dicho Comité celebra dos reuniones al año de control, pudiendo reunirse de manera extraordinaria en caso necesario.
- El comité de Seguimiento se encarga del seguimiento del PPD. Celebra cuatro reuniones al año, pudiendo reunirse de manera extraordinaria en caso necesario.

### POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección de Ensa define a través de esta Política de Seguridad su compromiso de implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), basado en los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2013, cuyo objetivo es proteger los activos de información, así como los de nuestros Clientes.

El alcance del SGSI desarrollado por Ensa contempla los sistemas de información gestionados por el departamento de Servicios Informáticos y apoyados en diversos proveedores de TI todos los cuales dan soporte a los siguientes servicios corporativos de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC): diseño y construcción, despliegue, operación, optimización y mantenimiento de aplicaciones informáticas para el desempeño de las actividades propias de la empresa; control de operaciones y gestión de las instalaciones de tecnologías de la información; gestión y administración del servicio al cliente interno de Ensa.

La Dirección de Ensa reconoce la necesidad de garantizar en todo momento los siguientes objetivos específicos dentro del SGSI:

- La Disponibilidad: Para asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y los procesos, sistemas y redes que la soportan, cuando se requiera.
- La Integridad: Para preservar la veracidad y completitud de la información y los métodos de su procesamiento.
- La Confidencialidad: Para asegurar que la información solo sea accedida por aquellos que cuenten con la autorización respectiva.

Todo ello como medio para el correcto desempeño de la actividad de la Compañía, frente a las potenciales amenazas que pudieran originarse de forma interna, externa, deliberada o accidentalmente.

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PLAN CERO ACCIDENTES:

El Grupo Ensa asume el compromiso de realizar su actividad considerando como pilar fundamental la salvaguarda de la seguridad y salud de todas las personas que trabajen en la Compañía. Para lograrlo, se guía por los siguientes principios:

- Acción Preventiva: el Grupo tiene implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la acción preventiva, el cual constituye el marco de referencia con el que establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

- Liderazgo y Gestión Integrada: La Dirección liderará los programas de seguridad y salud y proporcionará los recursos necesarios asegurándose de que todo el personal conoce y trabaja de acuerdo con los principios establecidos.
- Incorporación de criterios de Seguridad y Salud en todo el ciclo de sus actividades: teniendo presentes criterios de seguridad y salud en su estrategia, en todas las actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas con el propósito de prevenir daños a las personas y a los bienes.
- Cumplimiento de las normas: facilitando todos los medios necesarios (técnicos, económicos y humanos) para reducir al máximo la siniestralidad laboral y cumplir con los requisitos legales aplicables y con aquellos otros requisitos que la Compañía suscriba de forma voluntaria en cuanto a la seguridad y salud laboral con el objetivo de lograr cero accidentes de trabajo.
- Mejora Continua: estableciendo objetivos de mejora y metas de seguridad y salud de forma sistemática, evaluando el desempeño para alcanzar los logros propuestos. Asimismo, trabajará en la búsqueda de nuevas soluciones técnicas sobre cuestiones de seguridad y salud.
- Comunicación: impulsando las acciones necesarias encaminadas a fomentar la cooperación y participación de todos los trabajadores/as. A tal fin, promueve una cultura preventiva basada en la formación/ información y concienciación de los trabajadores/as.

Ensa ha elaborado e implantado un “Plan Cero Accidentes”. Dicho Plan incorpora medidas de prevención a implantar de forma escalonada a partir del año 2015. Se trata de un documento abierto que se renueva periódicamente incorporando las innovaciones y mejores técnicas observadas en los Planes de Mejora anuales.

La finalidad perseguida con el Plan es:

- Crear las condiciones necesarias para que todo el personal de Ensa, o que trabaje en sus dependencias, desarrolle su actividad eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar a su salud e integridad física.
- Reforzar la cultura de seguridad mediante la implantación de acciones que mejoren progresivamente la tendencia de accidentabilidad con el objetivo de alcanzar “Cero accidentes”, incidiendo principalmente nuestra actuación sobre las personas: “Seguridad basada en la conducta”.

### POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL:

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial del Grupo, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

El Grupo de sociedades Ensa/Enwesa cuenta con un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permiten identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Nuestro compromiso de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación se materializa en el mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión ambiental y en el establecimiento de un programa anual de objetivos en esta materia, siempre buscando la mejora de nuestro desempeño ambiental y manteniendo el compromiso de cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como de otros requisitos que se suscriban de forma voluntaria.

Escuchamos a nuestras partes interesadas, tanto internas como externas, y atendemos sus necesidades y expectativas, manteniendo un principio de transparencia de la información relevante en materia ambiental y fomentando procesos de comunicación con las partes interesadas.

Consideramos fundamental la participación activa de nuestros trabajadores en la cultura ambiental de la organización, por ello estimulamos una conciencia ambiental a todo el personal, formando y motivando dicho personal para que realice sus actividades de una forma responsable con el medio ambiente. No menos importante es la promoción de estos compromisos por nuestros subcontratistas, exigiendo una mejora de sus prácticas con el fin de que se adecuen a las de Ensa.

Todos los principios de esta política se tienen en cuenta en el diseño y desempeño de nuestros procesos y actividades, que se realizan siempre teniendo en cuenta la utilización eficaz de la energía y de las materias primas y aplicando medidas que previenen la generación de residuos y favorecen el reciclado y valorización de los mismos.

### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: PORTAL DE TRANSPARENCIA:

Salvo que afecte a información clasificada o confidencial, el Grupo de sociedades Ensa/Enwesa está comprometido con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público en general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y negocios de la compañía.

Con el fin de adaptarse a las exigencias derivadas de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las páginas web de Ensa y Enwesa contemplan una sección dedicada al Portal de Transparencia a través del cual se pone a disposición de todos los interesados información institucional, económica y presupuestaria. Asimismo, y a través de este Portal se pone a disposición de los ciudadanos un “*Buzón de Transparencia*” el cual les permite ejercer el derecho de acceso a la información pública en aquellos ámbitos que no estén cubiertos por la parte de publicidad activa contenida en el portal. No se han recibido notificaciones en el Buzón de Transparencia, ni durante el año 2017 ni durante el 2018

#### PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS:

El Grupo Ensa tiene implantado un sistema para identificar los riesgos, definir las actuaciones para su gestión y provisiones para su revisión y efectividad.

El análisis de los procesos relacionados con la gestión del riesgo incluye todos aquellos factores y actividades que, desde un punto de vista corporativo, pueden afectar a su desarrollo y actividad empresarial. El objetivo de dicho análisis está centrado en minimizar el potencial impacto negativo de eventos y aprovechar las oportunidades de mejora.

#### POLÍTICA DE CALIDAD:

La política del Grupo es desarrollar su actividad considerando la Cultura de seguridad Nuclear una prioridad esencial y suministrar productos de alta calidad que satisfagan todas las normas de realización, fiabilidad y calidad a plena satisfacción del Cliente y del Código. La puesta en práctica de esta política se conseguirá mediante un sistema controlado para el diseño y la construcción de los elementos y suministros de material como se establece en el Programa de Calidad y el cumplimiento de la especificación del Cliente y Códigos y normativa aplicables. Corresponde a todos dentro de Ensa, asegurar que se logren todos los objetivos de calidad.

# Descripción de medidas prácticas

## ÁREA: DERECHOS HUMANOS

**PRINCIPIO 1: “LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA”.**

La Responsabilidad Social es un precepto recogido en los valores corporativos y culturales de toda la organización y se ven reflejados en los planes anuales de la empresa.

Igualmente, la actuación ética y socialmente responsable viene recogida en el Código de Conducta Empresarial de la Compañía.

En este sentido, el Grupo trata de reforzar un modelo de gestión que concilie el desarrollo económico, social y ambiental favoreciendo el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y garantizando el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales. De este modo, el Grupo difunde su conocimiento y las mejores prácticas existentes, incorporando criterios de respeto a los derechos humanos, seguridad, salud y medio ambiente en todo el ciclo de las actividades, con el objetivo de prevenir daños en las personas y en los bienes y minimizar el impacto sobre el entorno y los efectos en el cambio climático.

Concretamente, Ensa para asegurar una Conducta Empresarial Responsable y de Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales ha dedicado especial atención a los principios de actuación empresarial y buenas prácticas que se traducen en:

- a) Desarrollo e implantación de un “**Código de Conducta Empresarial**”, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de abril del año 2013, que recoge los principios por los que se ha de regir el comportamiento de todas aquellas personas que forman parte de la empresa.

En el ámbito de los Derechos Humanos el Código de Conducta Empresarial hace especial hincapié en el RESPETO POR LAS PERSONAS como valor fundamental y primordial en todas las operaciones, actuaciones y decisiones que lleva a cabo la empresa. A este respecto, el código recoge las siguientes pautas de comportamiento y actuación:

- Trato respetuoso: *“Se tratará siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen los destinatarios del Código de Conducta con el debido respeto (...serán destinatarios del Código de Conducta todas aquellas personas que presten servicios en la empresa en calidad de Administradores/as, Directivos/as, trabajadores/as....). No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s”.*

- Violencia y comportamiento agresivos: *“Se evitará realizar cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física, así como la violencia verbal”.*
  - Igualdad y no discriminación: *“Ensa garantiza a todo su personal un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas. Ensa tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios del Código de Conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.*
  - Acoso: *“Ensa prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Los destinatarios del Código de Conducta deberán conocer y aplicar políticas de la empresa para la prevención y persecución del acoso en el entorno laboral”.*
  - Conciliación de la vida personal, familiar y laboral: *“La Compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran”.*
  - Respecto de los derechos humanos: *“Ensa tiene un compromiso general de respecto de los derechos humanos de todas las personas físicas. Asimismo, Ensa mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias”.*
- b) Llevamos a cabo acciones encaminadas **a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos dentro de nuestra esfera de influencia**. En este sentido, nos cercioramos que los contratos suscritos con suministradores o clientes cumplen con la legislación vigente. De la misma forma, se les entrega a los clientes un cuestionario de satisfacción que posteriormente se analiza para mejorar los aspectos propuestos.
- c) Los derechos de nuestros empleados son protegidos y respetados por la empresa de acuerdo a la legislación laboral vigente, al Convenio colectivo y a la política de la empresa.

El “**Convenio Colectivo de Ensa**” configura como objetivo prioritario el mantenimiento del empleo en condiciones dignas, ofreciendo una percepción de salarios justos en contraprestación de los trabajos realizados.

Adicionalmente, Ensa cuenta con un “**Protocolo para la Prevención del Acoso en el Trabajo**”, el cual fue firmado por la Dirección y el Comité de Empresa el 30 de abril de 2010. El objetivo de este Protocolo es la prevención del acoso en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse.

- d) En cuanto a la **formación específica impartida al personal de Ensa en materia de Derechos Humanos**, el “*Plan de Integración a las Nuevas Incorporaciones*” incluye tres módulos específicos relativos al Plan de Igualdad, al Código de Conducta Empresarial y al Plan de Prevención de Delitos.

A 31 de diciembre de 2019 la formación impartida a empleados en políticas y procedimientos relacionados con Derechos Humanos ha sido:

- Número de personas formadas en el Plan de Igualdad de Ensa: 379 personas (76 mujeres y 303 hombres). Número de horas de formación impartidas: 2.299 h.
- Número de personas formadas en el Código de Conducta de Ensa: 203 personas (35 mujeres y 168 hombres). Número de horas de formación impartidas: 1.249 h.
- Número de personas formadas en el Plan de Prevención de Delitos del Grupo Ensa: 497 personas (78 mujeres y 419 hombres). Número de horas de formación impartidas: 994 h.

**En resumen, el número total de personas formadas en Ensa en materia de derechos humanos ha sido de 1.079 personas (189 mujeres y 890 hombres). Número de horas de formación impartidas en total: 4.542 h.**

- e) Asimismo, para asegurar una actuación ética y socialmente responsable, la Empresa ha llevado a cabo en los últimos años las siguientes actuaciones:
- Creación de un **Estatuto de Auditoría Interna y confección del Plan Anual de Auditoría para el Grupo de Sociedades**, supervisado por la Dirección de Auditoría Interna, y aprobado y ratificado por el Comité de Dirección y Consejo de Administración de las sociedades. A través de la realización de auditorías periódicas de los sistemas de gestión de la calidad y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos se lleva a cabo en cada una de las áreas de la empresa.
  - **Implantación de Comisiones de Auditoría** en el seno de los Consejos de Administración de las empresas.
  - **Adaptación y actualización de los Estatutos Sociales** a la normativa vigente en materia de sociedades.

- **Aprobación de Reglamentos Internos del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo** formulados y supervisados por el órgano de asesoramiento jurídico interno de las sociedades y por los respectivos Consejos de Administración de las mismas.
- **Definición del Plan de Prevención de Delitos**, en el que se definen las directrices de conductas sancionables, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal, garantizando su difusión y favoreciendo su aplicabilidad.



**CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL**  
GRUPO DE SOCIEDADES  
Ensa / Enwesa



**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS QUE PUEDAN PRESENTARSE**

	RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS (LO 5/2010 de 22 junio-modificación del Código Penal)	PÁGINA 1 DE 22 REVISIÓN Nº 1 FECHA REV. 24/2/2015
TÍTULO	PLAN DE PREVENCIÓN DELITOS PENALES DEL GRUPO DE SOCIEDADES Ensa/Enwesa	
Mallaño,	<p><b>ÍNDICE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN</li> <li>2. COMPROMISO DEL GRUPO</li> <li>3. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización</li> <li>- Responsabilidades</li> </ul> </li> <li>4. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización</li> <li>- Responsabilidades</li> </ul> </li> <li>5. OBLIGACIONES DEL EMPLEADO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del Grupo sobre la conducta del empleado</li> </ul> </li> <li>6. MECANISMOS DE CONTROL</li> <li>7. IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES DECÁLOGO DE ACTUACIONES</li> <li>8. CANAL DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS</li> <li>9. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES POSTERIORES</li> </ol> <p style="font-size: 8px;">Original: Secretaría General cc: Presidencia/Consejo Administración Direcciones de Área Comité de Empresa.</p>	
PREPARADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Asesoría Jurídica Secretaría Consejo Administración	21-1-2014 Comité de Dirección	Consejo de Administración
		FECHA
		29 de octubre 2014

0 de Abril de 2010.

## **PRINCIPIO 2: “LAS EMPRESAS DEBEN ASEGURARSE DE NO SER CÓMPLICES EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”.**

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que interactúan en el mismo entorno y que mantienen alguna relación que influya en la actividad de Ensa, como son sus clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen por razones profesionales o de negocios deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios que les unan a la entidad, deben de ser respetadas las normas de conductas incluidas en el “Código de Conducta Empresarial de Ensa”.

Ensa promueve los criterios de concurrencia, transparencia, publicidad y no discriminación en todas las relaciones profesionales o de negocio que establece. Para ello, exige a todas las entidades con las que se interrelaciona el cumplimiento de la legislación vigente y el respeto por los Derechos Humanos.

Ensa cuenta con un **riguroso procedimiento de control de aquellas empresas que vayan a realizar trabajos dentro de sus instalaciones** con el objetivo de comprobar que no se vulnera ningún derecho fundamental de los trabajadores de las empresas externas con las que Ensa se relaciona. Dicho procedimiento permite controlar:

- Que no se trafica de manera ilegal con mano de obra.
- Que no se impone a los trabajadores servicios en condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o en el contrato individual.
- Que no se contrata en condiciones irregulares a trabajadores extranjeros o que no poseen la documentación legalmente requerida.
- Que no se vulneran las normas de prevención de riesgos laborales, constatando que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas de forma que no pongan en peligro su vida, salud o integridad física.
- Que no se adscribe a trabajadores a puestos de trabajo cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales conocidas o que se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Ensa dispone de un **“Canal de quejas y/o denuncias”** anónimo en materia de vulneración de los Derechos Humanos recogido en el Código de Conducta y en el Plan de Prevención de Delitos del Grupo. Las denuncias podrán dirigirse directamente a cualquiera de los miembros del Comité de Seguimiento del Código de Conducta o del Plan de Prevención o bien a los responsables del centro de trabajo. Durante el año 2018 el Grupo Ensa no ha registrado ninguna denuncia por casos de discriminación o vulneración de los derechos humanos.

## ÁREA: NORMAS LABORALES

### **PRINCIPIO 3: “LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”.**

Ensa apoya la libertad de afiliación y reconoce en todas sus actuaciones el derecho a la negociación colectiva. A este respecto, en Ensa existe un **“Comité de Empresa”** formado por la representación de los/as trabajadores/as, cuya principal función es la de negociar con la Dirección de la empresa las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras. Todas aquellas condiciones laborales pactadas quedan plasmadas en el Convenio Colectivo de la empresa.

El Convenio Colectivo de Ensa garantiza entre otros derechos, la libertad de afiliación de los/as trabajadores/as. Concretamente los derechos sindicales se encuentran recogidos en el Artículo 18 del Convenio, el cual además de los derechos reconocidos por la legislación laboral vigente, recoge las siguientes atribuciones:

- Participación en los Consejos de Administración: Ensa cuenta con dos Representantes Sindicales en el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Participación en la Comisión de Seguimiento: en donde se tratan aspectos relacionados con la introducción de nuevas tecnologías y nuevos métodos de organización del trabajo; planes operativos; auditorías y planes estratégicos.
- Participación en la Comisión de Objetivos: para seguimiento trimestral de los resultados de la empresa y del cumplimiento de los objetivos.

Tras las elecciones sindicales celebradas los días 14 y 15 de abril de 2015, el número de Representantes de Ensa pasó de 13 a 17. La empresa tiene reconocidas a las secciones sindicales de UGT y CC.OO como representantes de los afiliados de ambos sindicatos.

Dicho Comité de Empresa distribuye sus trabajos en las Comisiones siguientes:

- Negociación del Convenio.
- Salud Laboral.
- Seguimiento e interpretación del Convenio. Resolución de Conflictos.
- Promociones, Valoración de Puestos de Trabajo y Objetivos.
- Igualdad, conciliación de la vida familiar y laboral.
- Contrataciones.
- Formación.
- Turnos, calendarios y seguimiento de horas flexibles.
- Medio ambiente.
- Cultura y deporte.

Estas comisiones de trabajo están compuestas por miembros del Comité, pudiéndose, a juicio del mismo, recabar el asesoramiento y apoyo por parte de cualquier trabajador/a si se estima necesario.

El Convenio Colectivo de Ensa regula la existencia de una “**Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación**” que está integrada por miembros de la Dirección y del Comité de Empresa. Las principales funciones de esta comisión son: velar por el cumplimiento de lo pactado en el texto del Convenio Colectivo y actuar como órgano de interpretación, arbitraje y conciliación. De esta forma, todos los conflictos de trabajo, tanto colectivos como individuales, que pudieran suscitarse serán sometidos con carácter preceptivo a esta Comisión actuando como un órgano de resolución de conflictos de forma previa al acceso a un procedimiento judicial.

Las relaciones laborales en Ensa se rigen por un Convenio Colectivo de ámbito de empresa. Dicho Convenio es de aplicación a todo el personal de plantilla de Ensa. Con fecha 5 de diciembre de 2014, la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas resolvió autorizar el Convenio Colectivo de Ensa 2013-2014, siendo publicado en el BOE número 49 de fecha 26 de febrero de 2015. Durante el año 2018 el mencionado convenio se ha encontrado en situación de ultractividad.

La actuación de la empresa se realiza siempre y en todo momento conforme a la legislación en vigor en cada país en el que opera. Concretamente, en España toda actuación desarrollada en el ámbito laboral se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Estatuto de los Trabajadores regula expresamente en su artículo 4 los derechos laborales de los trabajadores entre los que se encuentra la libre elección de profesión u oficio, la libre sindicación, la negociación colectiva, la adopción de medidas de conflicto colectivo, etc.



## **PRINCIPIO 4: “LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN”.**

Ensa, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todos/as los/as trabajadores/as, centra sus esfuerzos en crear y mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y con la libertad personal. Para ello:

- A. La empresa ha desarrollado e implantado un **“Protocolo para la Prevención del Acoso en el Trabajo y establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse”**, el cual fue firmado por la Dirección y el Comité de Empresa el 30 de abril de 2010.

El Protocolo de Ensa para la Prevención del Acoso persigue prevenir y erradicar las situaciones constitutivas de acoso en todas sus modalidades, asumiendo la Empresa su responsabilidad en orden a erradicar un entorno de conductas contrarias a la dignidad y valores de la empresa. A tal efecto, en el Protocolo se consideran dos aspectos fundamentales: la prevención del acoso y la reacción empresarial frente a denuncias por acoso.

- B. Adicionalmente, al objeto de evitar cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la Empresa tiene establecidas las siguientes medidas:

- Promueve un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores/as los valores de igualdad de trato, respeto, dignidad y libre desarrollo de la personalidad.
- Facilita información y formación a los trabajadores sobre los principios y valores que deben respetarse en la empresa y sobre las conductas que no se admiten.
- Prohíbe las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios reseñados, tanto en el lenguaje como en las comunicaciones y en las actitudes.
- Procura la integración del personal de nuevo ingreso mediante un seguimiento del trabajador/a no solo en su proceso de acogida inicial, sino con posterioridad al mismo.
- Tiene procedimentado que, en caso de detectar conductas no admitidas en un determinado colectivo o equipo de trabajo, la Dirección de la Empresa deberá dirigirse inmediatamente al responsable del mismo, a fin de informarle sobre la situación detectada, las obligaciones que deben respetarse y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento, llevándose a cabo las reuniones que, en su caso, procedan para analizar lo ocurrido y normalizar las conductas.

- Ha puesto a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de expresar su opinión a través de un **“Canal de recepción de sugerencias y quejas”** que facilita una comunicación fluida, informal e incluso anónima a través de la cual todos los trabajadores pueden manifestar su opción o denunciar cualquier posible vulneración de sus derechos.
- C. Asimismo, Ensa con el objetivo de **evitar toda forma de trabajo forzoso o de coacción que restrinja derechos laborales**, Ensa cuenta con las siguientes herramientas:
- **Comisión paritaria de Seguimiento e Interpretación del Convenio Colectivo:** cuya misión es velar por el cumplimiento de lo pactado en el Convenio.
  - **Comisión Paritaria de Igualdad y de conciliación de la vida personal y laboral:** entre sus funciones figura la de velar por el cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Igualdad de la Empresa. Pretende que los/as trabajadores/as de Ensa puedan participar en el ámbito familiar, sin menoscabar los derechos y permisos legalmente reconocidos, sin que ello afecte negativamente a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de responsabilidad.



## PRINCIPIO 5: “LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”.

Uno de los compromisos de conducta empresarial de Ensa es **cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera**, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles infracciones de la ley.

La actuación de la empresa se realiza siempre y en todo momento conforme a la legislación en vigor en cada país en el que opera. Concretamente, en España toda actuación desarrollada en el ámbito laboral se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Estatuto de los Trabajadores regula expresamente en su artículo 4 los derechos laborales de los trabajadores entre los que se encuentra la libre elección de profesión u oficio, la libre sindicación, la negociación colectiva, la adopción de medidas de conflicto colectivo, etc.

Asimismo, en el artículo 6 del Estatuto se regula el trabajo de los menores, prohibiéndose expresamente la admisión al trabajo de los menores de dieciséis años.

A este respecto, Ensa no contrata a ningún menor de edad, cumpliendo la normativa laboral vigente y el Estatuto de los Trabajadores.

Ensa, al igual que el resto de empresas españolas, encuentra sometida su actividad laboral al control e inspección por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



## **PRINCIPIO 6: “LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN”.**

ENSA cuenta con un Plan de Igualdad aprobado por la Dirección y el Comité de Empresa con fecha 28 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de octubre de 2008 (BOE núm. 239), habiendo sido incluido como un anexo al Convenio Colectivo.

Esta iniciativa de ENSA a favor de la igualdad de género surge de la voluntad de aplicar a nivel empresarial el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.

El Plan de Igualdad de Ensa recoge 7 objetivos y la adopción inicial de 53 medidas de actuación que a la fecha actual se han ampliado hasta 105. Dichas medidas conforman la “*hoja de ruta*” sobre las que la Comisión Paritaria de Igualdad constituida a tal efecto debe trabajar.

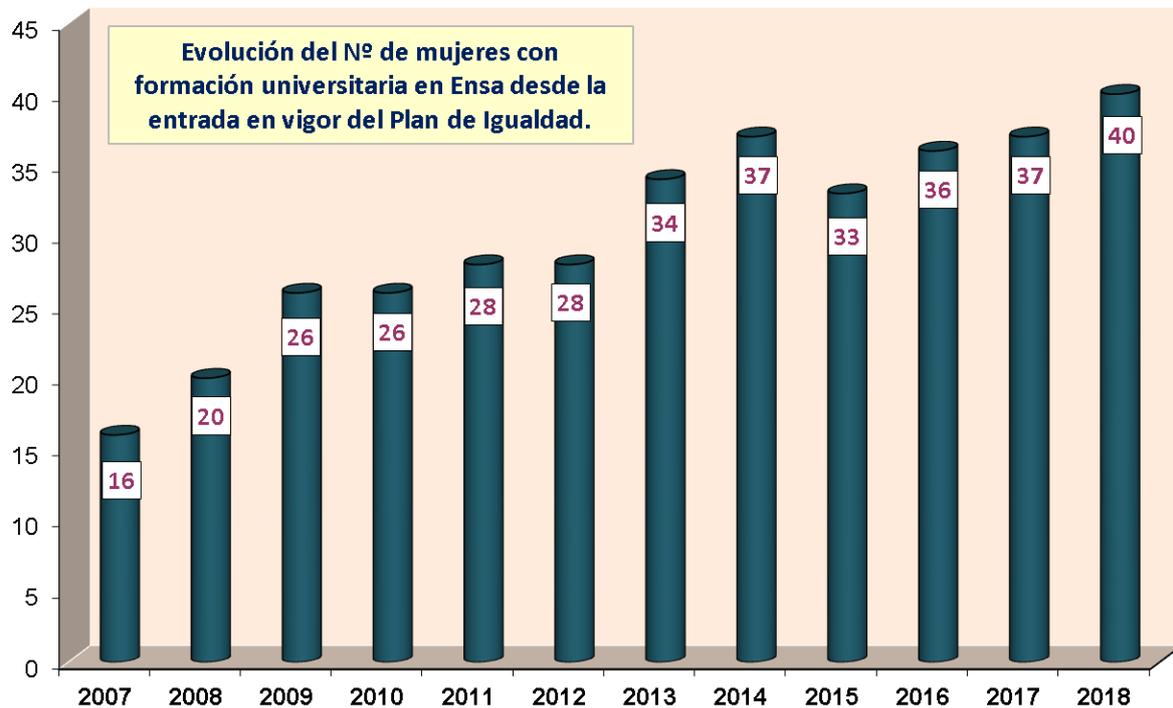
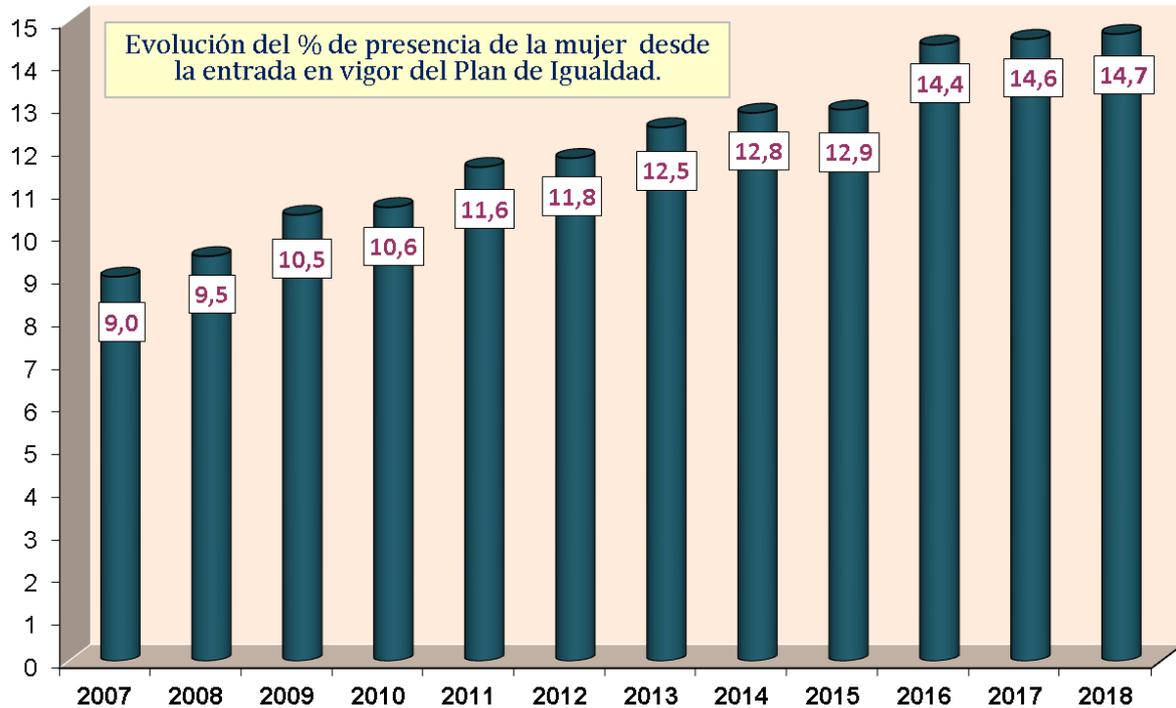
En el año 2010, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad concedió a Ensa el Distintivo "Igualdad en la Empresa", en la primera convocatoria de esta acreditación, reconocimiento que fue publicado en el BOE de fecha 3 de diciembre de 2010.

Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad concedió a Ensa la II Prórroga del distintivo “Igualdad en la Empresa”. Esta prórroga tiene una vigencia de 3 años.

Desde la concesión del Distintivo “Igualdad en la Empresa”, anualmente Ensa elabora y envía al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un informe de seguimiento relativo a las medidas implantadas y los efectos de las mismas.

ENSA forma parte de la Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (Red DIE), iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

En Ensa la incorporación de la mujer ha ido en constante aumento, incrementándose su presencia en la empresa en un 63%. En este mismo período se ha incrementado el porcentaje de mujeres ingenieras en un 150%. Destacar que el 59 % de las mujeres que trabajan en ENSA ocupan puestos de trabajo que requieren formación universitaria.



En cuanto a su distribución por nivel de responsabilidad: en el Consejo de Administración de la Sociedad representan el 40% y en el Comité de Dirección el 20%. Asimismo, ocupan un 14% de los puestos de responsables de área y un 23% son Jefas de Proyecto. El 57% de las mujeres que trabajan en ENSA tienen menos de 10 años de antigüedad en la empresa, y un 28% menos de 5 años.

En cuanto a MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE IGUALDAD de Ensa para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo y gestión de la diversidad destacar las siguientes:

- Área temática: Selección y Contratación. Medidas: Utilizar un lenguaje no sexista en los anuncios de puestos vacantes; Publicidad de las convocatorias de empleo utilizando canales de captación que posibiliten que las ofertas lleguen por igual a hombres y mujeres; Eliminación de datos personales requeridos en el programa de gestión de currículums a través de la página web; Participación activa de la Dirección de RR.HH. y RSE y de jóvenes ingenieras de Ensa adscritas a la Asociación Jóvenes Nucleares en jornadas divulgativas en institutos y universidades, informando sobre los puestos de trabajo que ofrece nuestro sector.
- Área temática: Formación. Medidas: Incluir en el "*Plan de Integración de las nuevas incorporaciones*" un módulo específico sobre Igualdad; Diseño de una plataforma on-line para la impartición de formación interna.
- Área temática: Sensibilización y Comunicación. Medidas: Elaboración del Código de Conducta del Grupo Ensa el cual recoge como uno de los valores corporativos el respecto por las personas, la igualdad y no discriminación; Publicación a nivel interno de boletines informativos y noticias que abordan el tema de la igualdad; Networking en temas de igualdad; ...
- Área temática: Prevención del acoso. Medidas: Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo; Crear un "*Protocolo de Actuación*"; Elaboración de una declaración de principios con el objetivo de mostrar el compromiso conjunto asumido por la Dirección y los Representantes de los Trabajadores para la prevención y eliminación del acoso
- Área temática: Conciliación. Medidas: Establecer un intervalo de tiempo flexible para la entrada y salida del trabajo; Posibilidad de flexibilizar el uso de los días de permiso regulados en el Convenio; Ayuda por gastos de guardería y/o escolarización; Desarrollo de una aplicación móvil para facilitar la realización de trámites personales con la empresa a través de teléfonos/tablets; Cierre de las instalaciones los días 24, 25 y 31 de diciembre, y los días 1, 5 (únicamente para el turno de noche) y 6 de enero; Permitir el disfrute de los días de asuntos propios por horas; Posibilitar el uso de flexibilidad horaria en el descanso para la comida; Posibilitar la distribución irregular de la jornada anual del personal adscrito al régimen de jornada partida que se encuentren en situación de reducción de jornada por guarda legal para que puedan hacer uso de la jornada intensiva; Instalación de un buzón de sugerencias en la puerta de acceso a la Nave Taller al objeto de facilitar a los trabajadores su participación en la formulación de iniciativas y propuestas de mejora; Construcción de un aula destinado a la impartición de formación online,... Acuerdo de colaboración con Correos para la instalación en la fábrica de un dispositivo de envío y recogida de paquetería (HOMEPAQ) para evitar desplazamientos.

En cuanto a las ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN MATERIA DE IGUALDAD DESARROLLADAS POR LA EMPRESA EN EL AÑO 2018, destacar las siguientes:

- El Grupo Ensa se ha adherido al “*Convenio para promover la sensibilización sobre la violencia de género*” suscrito por la Sociedad Española de Participaciones Industriales SEPI con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el pasado 12 de febrero de 2018. La suscripción de este Convenio muestra la sensibilización de la empresa respecto a este grave problema y su colaboración con los poderes públicos para su prevención y erradicación. Concretamente, mediante la suscripción de este acuerdo el grupo se compromete a colaborar en la difusión de campañas de sensibilización para la prevención de la violencia de género representando un espaldarazo a la labor que viene desarrollando.

A este respecto, durante el año 2018 se han difundido a través de las pantallas internas de fábrica, intranet y tabloneros de anuncios de Ensa las campañas y mensajes de sensibilización contra la violencia de género puestas en marcha por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Conmemoración con el “*Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*” ; “*Campaña contra la violencia sexual*”; “*Campaña con la violencia de género en la adolescencia*”; “*Campaña contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual*”; Décimo de lotería conmemorativo “*Día contra la trata de personas*” e información acerca de la legislación de asistencia para las víctimas violencia de género).

- Participación activa en los grupos de trabajo organizados por la Red de Empresas con Distintivo de Igualdad “Red DIE”. Se ha aportado información sobre buenas prácticas llevadas a cabo en Ensa, se ha participado en encuestas y se ha enviado información para su publicación en boletines y noticias de igualdad.
- En el concurso convocado por la Red de Empresas con Distintivo de Igualdad (Red DIE) para elegir buenas prácticas relativas a “*Indicadores y herramientas de evaluación en materia de Igualdad*”, ha resultado ganadora una buena práctica de Ensa. La buena práctica formará parte de una publicación que el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad difundirá en su página web.

La práctica seleccionada ha sido: “*La Comisión de Igualdad elabora anualmente un balance donde recoge las principales actuaciones desarrolladas durante el año y el grado de cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Igualdad. Se realizan reuniones mensuales del COMITÉ DE DIRECCIÓN: mensualmente la Dirección de Relaciones Humanas y Responsabilidad Social presenta al resto de miembros del Comité de Dirección el seguimiento y evolución de las actuaciones y medidas contenidas en el Plan de Igualdad. Asimismo, en las reuniones de la COMISIÓN PARITARIA DE IGUALDAD se valora la evolución de las medidas implantadas, así como se verifica el cumplimiento de protocolos de selección, contratación, promoción, etc. También se incluyen en las reuniones información relativa a la participación de la empresa en foros y charlas en materia de igualdad. A este respecto, llevamos un seguimiento del número de reuniones celebradas por la comisión de igualdad, dado que el objetivo es celebrarlas con una periodicidad cuatrimestral*”.

Con esta nueva práctica seleccionada, ya son 5 las buenas prácticas de Ensa que han resultado ganadoras en los concursos que viene organizando la Red DIE desde el año 2015. En ediciones anteriores resultaron ganadoras las siguientes buenas prácticas de Ensa: el protocolo de actuación para la prevención del acoso; las referentes a formación en igualdad; y los criterios establecidos en las bases de las promociones internas.

- La buena práctica de Ensa referente a *“Formación en temas de igualdad a la plantilla”* ha sido seleccionada por la Red Española del Pacto Mundial para ser incluida en el boletín especial conmemorativo del tercer aniversario de la aprobación de los *“Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas”*. Esta Buena Práctica de Ensa ha sido publicada y difundida en la página web y redes sociales de la Red Española del Pacto Mundial.
- Participación en el proyecto "FÉMINA" puesto en marcha por la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria y SODERCAN. El proyecto consiste en crear diferentes grupos de trabajo integrados por actores clave de la región, entre los que se encuentra Ensa en el área de INNOVACIÓN, para poder identificar las barreras existentes en Cantabria en las siguientes áreas: barreras al emprendimiento femenino, barreras de acceso al empleo femenino y al progreso en su carrera profesional en pymes con alto contenido tecnológico y las barreras en el ámbito de la innovación en atención a la brecha de género con el fin de diseñar y desarrollar políticas públicas que favorezcan la participación de las mujeres en sectores y empresas de alto contenido tecnológico.
- Reuniones con la Asociación Mujer y Talento, al objeto de concretar nuestra participación en algunos de los programas que están llevando a cabo.

La Asociación Mujer y Talento es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines promover, divulgar, apoyar y defender el desarrollo del talento de la mujer en el ámbito educativo, social, cultural, deportivo, artístico y profesional, así como generar oportunidades en el desarrollo del talento de la mujer y colaborar con otras entidades que tengan fines análogos.

La colaboración de Ensa consistirá principalmente en que trabajadoras de Ensa mentoricen a alumnas de bachillerato al objeto de despertarlas el interés por estudiar carreras de ciencias.

- A petición del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad se cumplimenta un cuestionario para la realización de un estudio denominado *“Casos de administración de empresas con perspectiva de género”*.
- A petición de la revista “Cantabria Negocios” se redacta un artículo sobre el Plan de Igualdad de Ensa y una valoración sobre la repercusión de disponer del Distintivo de Igualdad y pertenecer a la Red DIE.
- Participación en la jornada *“Empresa, Responsabilidad Social y valores”* organizada por el Foro Cantabria Responsable.

- Entrevista de la Directora de Desarrollo de Negocios de Ensa en la publicación “*Activa tu Neuron*”. Se trata de una entrevista con el fin de dar a conocer el lado más humano de las mujeres que trabajan en el mundo de la ciencia.
- Colaboración con centros educativos para promover actitudes de emprendimiento y facilitar empleabilidad de Jóvenes de la región: recibimos visitas de alumnos de centros de educación secundaria y universitaria, impartimos charlas a jóvenes estudiantes con el fin de favorecer su atracción hacia estudios relacionados con el sector nuclear principalmente para las mujeres donde tienen una menor representación a través de la Asociación Jóvenes Nucleares (charlas-coloquio organizadas en centros de formación profesional consistentes en la presentación de la empresa y del sector además se incluye información acerca del Plan de Igualdad de Ensa), impartición de charlas en materia de igualdad a jóvenes estudiantes en el marco del proyecto “STARTInnova”, proyecto consistente en la “mentorización” de un centro de educación secundaria en el desarrollo de un proyecto empresarial con la finalidad de promover actitudes de emprendimiento entre chicos y chicas que cursan estudios en un centro educativo próximo a las instalaciones de la empresa.
- Difusión a nivel interno de múltiples campañas de sensibilización sobre temas de igualdad: “*Día Internacional de la Mujer*”; “*Día de la Igualdad Salarial*”, etc.
- Se ha continuado formando al personal de Nuevo ingreso en el “*Plan de Prevención de Delitos del Grupo Ensa*”. En concreto, en materia de igualdad se especifican los delitos recogidos en los artículos 311 a 318 bis del Código Penal referidos a los Delitos contra los Derechos de los trabajadores.
- Celebración de reuniones de la Comisión de Igualdad al objeto de realizar el seguimiento de las actuaciones y proponer nuevas medidas para el Plan de Igualdad.
- Invitados por el Presidente del Gobierno y la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el día 19 de diciembre asistimos al acto conmemorativo sobre el “*El Avance de las mujeres, 40 años de la Constitución Española*”. El acto fue un “*Homenaje a las 27 del 77*” reconociendo la importante labor desarrollada por las mujeres que formaron parte de las Cortes Constitucionales hace 40 años y su trascendente aportación en favor de la igualdad. El acto contó con la participación de mujeres de distintos ámbitos –la política, el teatro, la judicatura, el periodismo y la ciencia- que representan la lucha y el avance de las mujeres a favor de la igualdad.

A continuación, se indica **información en materia de igualdad y diversidad** respecto a: número total de empleados por contrato y sexo, por contrato y región y por tipo de jornada y sexo:

**A.- Contrato y sexo**

ENSA CATEGORIAS	AÑO 2018		
	Total Hombres	Total Mujeres	Plantilla Total
Contrato indefinido	322	50	372
Contrato temporal	69	17	86
Contrato formativo / prácticas	4	1	5
<b>Total CIERRE</b>	<b>395</b>	<b>68</b>	<b>463</b>

**B.- Contrato y región**

ENSA CATEGORIAS	AÑO 2018		
	Total Cantabria	Total Madrid	Plantilla Total
Contrato indefinido	367	5	372
Contrato temporal	86		86
Contrato formativo / prácticas	5		5
<b>Total CIERRE</b>	<b>458</b>	<b>5</b>	<b>463</b>

**C.- Tipo de jornada y sexo**

ENSA CATEGORIAS	AÑO 2018		
	Total Hombres	Total Mujeres	Plantilla Total
Jornada Completa	363	54	417
Jornada Parcial	32	14	46
<b>Total CIERRE</b>	<b>395</b>	<b>68</b>	<b>463</b>

Con respecto a las **medidas de aplicación** en la empresa para la **conciliación de la vida laboral y familiar** indicar que:

- 10 personas han hecho uso de reducción de jornada.
- Número de empleados acogidos a permisos parentales: 13 hombres han disfrutado del permiso de paternidad y 4 mujeres y 1 hombre han disfrutado del permiso de maternidad.
- Tasa de retención de empleados acogidos a permisos parentales ha sido del 100%.
- 39 trabajadores/as han hecho uso durante el año 2018 de la flexibilidad en el horario de entrada.
- Un buen número de trabajadores/as han flexibilizado de acuerdo a su necesidad, los días de disfrute de permisos retribuidos.

En relación a las medidas concretas indicar que se trata de las siguientes:

<b>A) Protección de la maternidad/ paternidad:</b>		
Art. 4.6 Convenio	Otros permisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación al parto: permiso retribuido a partir 7º mes embarazo.</li> <li>- Cambio de puesto de trabajo durante el embarazo cuando pueda ser perjudicial para la madre o el feto.</li> <li>- Suspensión del contrato por maternidad: duración 16 semanas (ampliables en 2 semanas más por cada hijo/a a partir del 2º).</li> <li>- Lactancia: derecho a 1 h. de ausencia al trabajo o acumularlo en jornadas completas a la finalización del permiso por maternidad.</li> <li>- Suspensión del contrato por paternidad: 13 días ininterrumpidos, ampliables en 2 días más por cada hijo/a a partir del 2º. Si nacimiento en seno familia numerosa o que adquiera esta consideración: 5 días más.</li> </ul>
Plan Igualdad	Teletrabajo	Por motivos de conciliación familiar y siempre que la organización del trabajo lo permita, se posibilita la realización del trabajo desde casa a través de ordenador portátil, correo electrónico, internet.
<b>B) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:</b>		
Art. 3.6 Convenio	Flexibilidad en el horario de entrada	- El personal de jornada partida podrá disponer de hasta 30 min. de flexibilidad en la entrada, en la franja horaria de 8:30 a 9:00 h. que se recuperará en horario de tarde a lo largo de la semana en que se produzca.
Art. 3.5 Convenio	Flexibilidad horaria para personas con responsabilidades familiares.	Posibilitar la adaptación de la jornada, sin hacer reducción de la misma, para quienes tengan personas dependientes. Se atenderá en la medida de las posibilidades organizativas de la empresa.
Art. 4.2 Convenio	Días de libre disposición	- Todo el personal dispone de 2 días de Libre Disposición. Se disfrutarán de acuerdo necesidades servicio. Podrán disfrutarse fraccionados en horas.
Art. 3.6 Convenio	Horario del personal	El personal de jornada partida interrumpe la jornada únicamente 45 minutos para comer.

Art. 3.6 Convenio	Jornada intensiva	El personal de jornada partida disfrutará anualmente de hasta 14 semanas de jornada intensiva centradas en la época estival.
Art. 4.1. Convenio	Vacaciones anuales	Se disfrutarán centradas en los meses estivales, lo cual posibilita su coincidencia con el período no lectivo escolar.
Art. 4.5.2	Excedencia por cuidado de familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo excedencia: &lt; 3 años para atender al cuidado de cada hijo/a</li> <li>- Plazo excedencia: &lt; 2 años para atender al cuidado de familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.</li> <li>- Derecho a reserva de su puesto de trabajo durante 1 año, salvo familia numerosa de categoría general: 15 meses reserva de puesto y familia numerosa de categoría especial: 18 meses de reserva de puesto.</li> </ul>
Art. 4.5.1	Excedencia Voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antigüedad en la empresa &gt; 1 año.</li> <li>- Plazo excedencia: &gt; 4 meses y &lt; 5 años.</li> <li>- Derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar puesto que se produjeran en la empresa.</li> <li>- Reincorporación solicitada con 1 mes de antelación.</li> </ul>
Art. 4.5.3	Reducción de jornada por cuidado de familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidado directo de un menor de 12 años o de persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida.</li> <li>- Reducción mínima: 1 h.; Reducción Máxima: 4 h.</li> </ul>
Art. 4.3	Permisos retribuidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requieren: Preaviso y justificación.</li> <li>- Son retribuidos (Salario base + complemento de puesto y personal)</li> <li>- Salvo que expresamente se indique otra cosa, son días naturales.</li> <li>- Recogidos en el Anexo 5 del convenio.</li> <li>- Ensa, mejora las condiciones de disfrute de algunos permisos legales.</li> <li>- Ensa permite flexibilizar los días de disfrute de permisos retribuidos no obligando a ser disfrutados en el día inmediatamente posterior al hecho causante, siempre que con carácter previo a su disfrute se comunique a la Dirección de RRHH y RSE esta necesidad.</li> </ul>
Plan Igualdad	Videoconferencias	En la medida que el trabajo lo permita, se potencia el uso de videoconferencias al objeto de evitar los viajes del personal para que puedan pernoctar en su domicilio.
	Acuerdos de colaboración con clubs y centros deportivos	Ensa ha firmado acuerdos de colaboración con centros deportivos al objeto de conseguir condiciones más beneficiosas para los/as trabajadores/as.

Por otro lado, se relacionan otras medidas de conciliación previstas en el Plan de Igualdad que durante el año 2018 se han aplicado:

- Mejorar los derechos legalmente establecidos en relación a la flexibilidad horaria y condiciones de trabajo para las mujeres víctimas de violencia de género, contribuyendo así en mayor medida a su protección.
- Mantener el derecho a todos los beneficios sociales, como si se estuviera en activo, durante los periodos de suspensión por riesgo durante el embarazo o lactancia, así como por maternidad o paternidad y durante las excedencias por cuidado de hijos u otros familiares.
- Aplicación móvil para facilitar la realización de trámites personales con la empresa a través de teléfonos/tablets, que permite acceder a la aplicación interna de gestión de la empresa en cualquier momento y lugar.
- Plataforma e-learning para la impartición de formación.
- Construcción de una nueva aula de formación dotada de ordenadores para poder impartir formación online.
- Se ha puesto en marcha una nueva intranet, donde la información acerca de las medidas de conciliación que pone a disposición la empresa para los trabajadores y trabajadoras está mucho más clara e intuitiva.
- Como medida de conciliación, se ha establecido que los días 24, 25 y 31 de diciembre, y los días 1, 5 (únicamente para el turno de noche) y el 6 de enero, las instalaciones permanezcan cerradas para todo el personal de Ensa.
- Siempre que un día festivo nacional cae en martes o jueves, la empresa reconoce como día festivo el lunes o viernes, respectivamente. Esta medida se refleja en los calendarios laborales de la empresa.
- Posibilitar que el personal adscrito al régimen de jornada partida que se encuentre en situación de reducción de jornada por guarda legal pueda hacer una distribución irregular de su jornada anual para poder hacer uso de la jornada intensiva.
- Posibilitar que el personal adscrito al régimen de jornada partida que se encuentra en situación de reducción de jornada por guarda legal pueda hacer una distribución irregular de su jornada anual posibilitando los tiempos de trabajo a las necesidades productivas.

## ÁREA: MEDIO AMBIENTE

### **PRINCIPIO 7: “LAS EMPRESAS DEBERÁN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE”.**

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación de Ensa, por ello cuenta con un sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental para identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales y los potenciales impactos que su actividad pueda causar sobre el entorno tan singular en que se ubica la fábrica.

Ensa se encuentra ubicada dentro de marco de la Bahía de Santander, espacio comprendido dentro de la red de áreas importantes para la conservación de las aves (Important Bird Área). Ensa además se encuentra próxima a las Marismas Blancas, reserva ornitológica municipal gestionada por la organización SEO Bird Life y a zonas naturales de producción de moluscos.

En 2014 Ensa realizó un estudio del estado básico del entorno que se puede ver afectado potencialmente por nuestra actividad, y el 2015-2016 se realizó la evaluación de riesgos ambientales conforme a los requisitos de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental y su reglamento de desarrollo.

Ensa tiene contratado un seguro responsabilidad ambiental, con una cobertura por siniestro de 2.000.000 €. Las empresas del grupo tienen además contratado un seguro de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Las empresas del grupo disponen de sistemas de gestión ambiental certificados bajo la norma UNE-EN ISO 14001:2015. En 2018 se superaron con éxito las auditorías de renovación de las certificaciones.

La actividad de Ensa no está reconocida como una actividad con un potencial importante de contaminación para el medio ambiente. Ello no es óbice para que Ensa adopte medidas de prevención para eliminar o reducir el riesgo de contaminación.

De hecho, teniendo en cuenta nuestra actividad y nuestro entorno, Ensa adopta medidas de prevención medioambiental principalmente en seis ámbitos:

1. Contaminación atmosférica.
2. Contaminación de las aguas.
3. Economía circular y gestión de residuos.
4. Uso sostenible de recursos.
5. Cambio climático.
6. Protección de la biodiversidad.

1. Contaminación atmosférica: Ensa cuenta con una instalación de combustión mediana que emplea gas natural como combustible. Se realizan revisiones de los quemadores para garantizar que los parámetros de emisión se mantienen por debajo de los límites reglamentariamente establecidos y se realizan inspecciones por organismo de control autorizado con una frecuencia anual.

Se dispone de otros dos focos de emisión de contaminantes a la atmósfera en la instalación de chorreado con arena. La instalación dispone de un sistema de depuración de los gases formado por filtros de mangas que retienen las partículas de arena para evitar su emisión a la atmósfera. Los focos se controlan por organismo de control cada 2,5 años de acuerdo a la normativa vigente.

*Tabla. Emisiones del horno de tratamientos térmicos ENSA. GRI 305-7*

INSTALACIÓN	CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN (mg/Nm <sup>3</sup> )	VLE LEGAL (mg/Nm <sup>3</sup> )	CANTIDAD (kg / año 2018)
HORNO TRATAMIENTOS TÉRMICOS	CO	124	150	946,15
	NOx	22	300	167,87
	SOx	14	N/A	106,82
GRANALLADO 1	Partículas	5	50	134,64
GRANALLADO 2	Partículas	10	50	224,40

**Fuente:** Informe de autocontrol reglamentario de horno de tratamientos térmicos por organismo de control de 24/08/2018 e Informe de inspección reglamentaria de instalación de granallado por organismo de control de 24/05/2016

En materia de ruido ambiental se realizan mediciones que acreditan el cumplimiento de los niveles establecidos en la normativa municipal, no habiéndose recibido nunca una queja por este aspecto.

En materia de prevención de contaminación lumínica, todas las instalaciones de iluminación exterior están dotadas de sistemas que evitan la proyección de luz hacia arriba.

2. Contaminación de las aguas: Ensa dispone de una red separativa de aguas residuales y pluviales que permite separar las aguas pluviales y devolverlas al medio mientras que las aguas residuales se vierten al colector de la Red de Saneamiento de la Bahía de Santander.

Las aguas pluviales se vierten a la bahía a través de varios puntos de vertido. Para evitar que el agua de lluvia pueda arrastrar contaminantes se dispone de sistemas de tratamiento del agua antes de su vertido a la bahía en los puntos de mayor riesgo.

Tabla. Volumen de agua vertida. GRUPO ENSA. GRI 306-1

TIPO DE VERTIDO	DESTINO	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	
		2018	2017
Agua residual asimilable a doméstica	Red de saneamiento	11.109	10.693
Agua residual de proceso	Red de saneamiento	3.564	3.749
Agua pluvial	Litoral	-	-

Para el cálculo de los volúmenes de agua vertida se realiza una estimación, asimilando el agua consumida a agua vertida.

Ensa dispone además de un Sistema de Intervención Urgente contratado para la actuación rápida en caso de vertido accidental a la bahía. Este sistema despliega los medios necesarios, tales como barreras flotantes, para evitar que el caso de accidente con resultado de vertido al mar los contaminantes se dispersen y alcancen zonas sensibles, y puedan ser recogidos. Se dispone de un equipo de intervención entrenado para realizar la primera intervención en caso de accidente y minimizar el impacto. Se realizan periódicamente formaciones y pruebas prácticas de las pautas de actuación.

Ensa realiza controles periódicos mediante organismo de control tanto de los vertidos de aguas pluviales al mar como de las aguas residuales que se vierten a saneamiento, para garantizar el cumplimiento de los límites de vertido aplicables.

Tabla. Calidad del agua vertida. Vertidos de aguas residuales domésticas y de proceso a red de saneamiento. ENSA. GRI 306-1

PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN	LÍMITE DE VERTIDO	UNIDAD
pH	7	5,5-10	Uds. pH
DBO5	360	750	mg/l
DQO	800	1500	mg/l
SOLIDOS EN SUSPENSIÓN	302	1000	mg/l
FOSFORO TOTAL	11	50	mg/l
AMONIO	30	100	mg/l
ACEITES y GRASAS	31	250	mg/l
DETERGENTES ANIÓNICOS	2,8	10	mg/l

Fuente: Informe de control de vertidos de fecha 27/03/2017 por organismo de control.

Tabla. Calidad del agua vertida. Vertidos de aguas pluviales al litoral. ENSA. GRI 306-1

PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN				LÍMITE DE VERTIDO	UNIDAD
	MUESTRA 1	MUESTRA 2	MUESTRA 3	MUESTRA 4		
pH	7,7	7,7	7,7	7,5	6-9	Uds pH
SÓLIDOS GRUESOS	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia	AUSENTES	--
SÓLIDOS FLOTANTES	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia	AUSENTES	--
SÓLIDOS SUSPENSIÓN	5,3	20	<5,0	<5,0	80	mg/l
COLOR TOTAL	< 0,1	< 0,1	< 0,1	< 0,1	1,0	mg/l
SULFITOS	< 1,0	< 1,0	< 1,0	< 1,0	4,0	mg/l
DBO <sub>5</sub>	< 5,0	< 5,0	< 5,0	< 5,0	45	mg/l
DETERGENTES ANIÓNICOS	0,31	< 0,1	< 0,1	< 0,1	6	mg/l
NITRÓGENO TOTAL	< 1,0	< 1,0	< 1,0	1,1	65	mg/l
FÓSFORO	< 0,050	< 0,053	< 0,050	< 0,050	40	mg/l
ÍNDICE FENOLES	< 0,10	< 0,10	< 0,10	< 0,10	1,0	mg/l
ALUMINIO	< 0,10	< 0,10	< 0,10	< 0,10	40	mg/l
PLOMO	< 0,010	< 0,010	< 0,010	< 0,010	0,5	mg/l
DQO	< 5	< 50	5	< 5	200	mg/l
AMONIACO	< 4,0	< 1,0	< 1,0	< 1,0	20,0	mg/l
SULFUROS TOTALES	< 0,50	< 0,50	< 0,50	< 0,50	3,0	mg/l
ACEITES Y GRASAS	0,6	0,9	0,4	< 0,20	30,0	mg/l
HIDROCARBUROS NO POLARES	< 0,20	0,6	0,37	< 0,20	25,0	mg/l
ALDEHÍDOS	< 0,80	< 0,80	< 0,80	< 0,80	3,0	mg/l
TOXICIDAD	< 2,0	< 2,0	< 2,0	< 2,0	20,0	U.T.

Fuente: Informe de control de vertidos de fecha 29/08/2018 por organismo de control.

3. Economía circular y gestión de residuos: Las empresas del grupo mantienen un sistema de recogida selectiva de residuos en origen que permite una adecuada separación de todas las fracciones de residuos. Se potencia el reciclado y valorización de los residuos frente a la eliminación, de forma que los únicos residuos que se depositan en vertedero son aquellos para los que no existe una forma de valorización viable.

Tabla. Residuos no peligrosos generados y método de eliminación. GRUPO ENSA. GRI 306-2

DESTINO	CANTIDAD (kg)	
	2018	2017
Depósito en vertedero	188.378	82.952
Compostaje	57.240	66.400
Reciclaje o valorización	462.870	364.211
<b>TOTAL</b>	<b>708.488</b>	<b>513.563</b>

Tabla. Residuos peligrosos generados y método de eliminación. GRUPO ENSA. GRI 306-2

DESTINO	CANTIDAD (kg)	
	2018	2017
Reciclado o recuperación	6.596	13.825
Tratamiento previo a una operación de eliminación	131.549	51.113
<b>TOTAL</b>	<b>138.145</b>	<b>64.938</b>

Tabla. Residuos peligrosos generados en 2018 desglosados por LER. GRUPO ENSA

CÓDIGO LER	CANTIDAD (kg)	
	2018	2017
60101	5.741	0
60106	72.220	0
70701	1.033	7.835
70704	3.158	0
80119	0	1.874
80409	431	3.618
90101	751	1.821
90104	1.085	1.176
90106	81	514
120109	29.546	12.200
120110	5.591	0
120301	0	8.968
150110	1.233	4.997
150202	12.584	15.709
160211	0	4.000
160213	2.775	1.364
160504	1.056	496
160506	715	282
180103	3	1
200121	142	83
<b>TOTAL</b>	<b>138.145</b>	<b>64.938</b>

Cumpliendo el principio de proximidad que rige la gestión de residuos, todos los residuos se tratan dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o en las Comunidades limítrofes. No se exporta ningún residuo.

Tabla. Transporte de residuos peligrosos 2018. GRUPO ENSA. GRI 306-4

TIPO	CANTIDAD (kg)	
	2018	2017
Residuos peligrosos tratados	138.145	64.938
Residuos peligrosos transportados	138.145	64.938
Transporte intracomunitario	135.225	59.490
Transporte intercomunitario	2.920	5.448
Residuos peligrosos exportados	0	0
Residuos peligrosos importados	0	0

Ensa mantiene un punto limpio con una superficie de 450 m<sup>2</sup> que está provisto de áreas de seguridad para el almacenamiento de productos inflamables y residuos peligrosos, así como un área para el almacenamiento y segregación de los residuos no peligrosos y reciclables.



En 2018 se estableció un objetivo de promoción de los principios de la economía circular implantando medidas para la minimización de los residuos generados, optimización de la valorización y fomento de la reutilización.

Como resultado se ha incrementado en un 40 % los ingresos obtenidos por la venta de materiales valorizables (139.819 € en 2018), se han reutilizado o entregado a otras organizaciones para su reutilización 53 toneladas de materiales fuera de uso que de otra forma hubieran sido desechados en vertedero, y se ha colaborado con diversas causas sociales mediante la donación de equipos informáticos retirados.

En materia de residuos orgánicos y desperdicio de alimentos, se realizan controles diariamente de las raciones elaboradas, servidas y mermas en el servicio de comedor, para ajustar la preparación de alimentos y evitar el desperdicio.

El coste total de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos en 2018 en Ensa ha ascendido a 68.435 €, quedando totalmente absorbido por los ingresos obtenidos por los materiales valorizables.

4. Uso sostenible de recursos: Los componentes fabricados en el grupo son metálicos y se construyen a partir de productos metálicos semi-elaborados, tales como virolas, planchas, tubos, etc, que son mecanizados y soldados. Se emplean productos químicos en los procesos auxiliares a la fabricación tales como detergentes y desengrasantes, líquidos penetrantes para la realización de ensayos no destructivos o ácidos para el pulido electrolítico de superficies metálicas. Los procesos de mecanizado requieren de fluidos de corte como taladrina o aceite de corte, y para los procesos de soldadura se consumen diversas mezclas de gases y material de aporte.

Uno de los principales ámbitos de actuación dentro del Plan de Mejoras Ambientales es la sustitución de determinadas sustancias por otras de menor peligrosidad para las personas y el medio ambiente, se están estudiando alternas a diversas sustancias.

No se emplean productos de envasado ya que nuestros componentes, por su tamaño y destino no requieren embalaje.

Los consumos de papel y tóner no son significativos en nuestra actividad.

El agua consumida procede de red, no se realizan captaciones. Se han realizado diversas acciones para reducir el consumo, que actualmente se encuentra estabilizado en valores mínimos históricos.

*Tabla. Consumo de agua 2018. GRUPO ENSA. GRI 303-1*

FUENTE	USO	CONSUMO (m <sup>3</sup> )	
		2018	2017
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA	Agua de proceso	3.564	3.749
	Agua sanitaria y de consumo	11.109	10.693
CAPTACIÓN	--	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>14.673</b>	<b>14.442</b>

En relación al consumo energético pueden verse los valores en las tablas siguientes. El consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables depende la compañía suministradora. En 2018 la compañía suministradora declaró dentro del mix energético un 13,6 % de origen renovable y un 0,3 % de cogeneración de alta eficiencia. Para la contratación del suministro en 2019 se ha valorado un incremento de estas fuentes entre los criterios de licitación.

Ensa dispone además de una instalación de energía solar térmica para el agua caliente de los vestuarios.

Tabla. Consumo energético e intensidad. ENSA. GRI 302-1 y 302-3

FUENTE	2017		2018	
	CONSUMO kWh	kWh / h fab	CONSUMO kWh	kWh / h fab
Gas Natural	5.686.224,00	30,36	1.737.765,00	12,32
Electricidad	6.218.098,00	33,20	6.223.899,00	44,12
	<b>11.904.322,00</b>	<b>63,57</b>	<b>7.961.664,00</b>	<b>56,44</b>

5. Cambio climático: nuestra actividad dentro de la industria de la energía nuclear contribuye a la lucha contra el cambio climático, ayudando a generar energía libre de carbono. Contribuimos además a reducir la huella de carbono durante el ciclo de vida de la energía, introduciendo medidas para la transición hacia una economía descarbonizada. En este ámbito Ensa ha establecido en 2018 un objetivo a 4 años de reducción de su huella de carbono un 12 % tomando 2017 como año base. La huella de carbono de 2017 ha sido verificada por AENOR de acuerdo a la norma ISO 14064-1:2006 y en consecuencia con la política de transparencia se pretende su inscripción en el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono del Ministerio de Transición Energética, creado por el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo.

Para el cálculo de la huella se tienen en cuenta tanto las emisiones directas causadas por la combustión de combustibles fósiles (gasóleo de carretillas y vehículos), gas natural y las fugas de gases fluorados de las instalaciones de climatización, como las indirectas debidas al consumo de energía eléctrica. De acuerdo a la clasificación del estándar GRI 305, estas fuentes de emisión corresponden a los alcances 1 (contenido 305-1) y 2 (305-2).

Dentro del plan a 4 años de reducción de la huella se incluyen la incorporación progresiva del alcance 3 (contenido GRI 305-3) al cálculo. Para 2019 se incluyen las emisiones de los desplazamientos de viajes de negocio en avión y coches de alquiler.

Para la aplicación de los factores de emisión y las tasas de potencial de calentamiento global y el cálculo de las toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente se emplea la calculadora del Ministerio de Transición Ecológica.

 Tabla. Alcance 1: Emisiones directas de CO<sub>2</sub> eq año 2018. ENSA (GRI 305-1)

Alcance 1 EMISIONES DIRECTAS	FUENTE	DATO DE ACTIVIDAD	UD	FACTOR DE EMISIÓN kg CO <sub>2</sub> /ud	EMISIONES kg CO <sub>2</sub> eq	
<b>COMBUSTIBLES FÓSILES</b>	Gas Natural	Instalaciones fijas	1.737.765	kWh	0,203	352.766,30
	Gasóleo	Carretillas elevadoras	11.208	L	2,52	28.310,47
	Gasóleo	Vehículo propio	13.582	L	2,52	2.590,36
	Gasolina	Vehículo propio	5.005	L	2,18	1.154,42
<b>GASES FLUORADOS</b>	R410A	Climatización	34,00	Kg	2088	70.970,00
	R404A	Refrigeración	8,00	Kg	3922	31.370,00
<b>TOTAL kg CO<sub>2</sub> eq alcance 1</b>					<b>487.161,54</b>	

Tabla. Alcance 2: Emisiones indirectas de CO<sub>2</sub> eq año 2018. ENSA (GRI 305-2)

Alcance 2: EMISIONES INDIRECTAS	FUENTE	DATO DE ACTIVIDAD	UD	FACTOR DE EMISIÓN kg CO <sub>2</sub> /kwh	EMISIONES kg CO <sub>2</sub> eq
Electricidad	Instalaciones fijas	6.223.899	kWh	0,39	2.265.096,66
<b>TOTAL kg CO<sub>2</sub> eq alcance 2</b>					<b>2.265.096,66</b>

 Tabla. Emisiones totales de CO<sub>2</sub> eq año base 2017 y 2018. GRUPO ENSA (GRI 305-1 y GRI 305-2)

Alcance 1+2		FUENTE	EMISIONES kg CO <sub>2</sub> eq	
			2017	2018
COMBUSTIBLES FÓSILES	Propano / Gas natural	Instalaciones fijas	1.160.267,61	355.337,05
	Combustible	Vehículos propios	40.422,68	39.907,69
GASES FLUORADOS	R410A / R404A	Climatización / Refrigeración	83.018,00	102.340,00
ELECTRICIDAD	Electricidad	Instalaciones fijas	2.563.987,83	2.399.693,46
<b>TOTAL</b>			<b>3.847.696,12</b>	<b>2.897.278,20</b>

Para el cálculo del ratio de intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se emplea como parámetro relevante del volumen de producción las horas-hombre de fabricación en el caso de Ensa, y la plantilla media en el caso de Enwesa. Aunque se observa una reducción significativa en las toneladas brutas de CO<sub>2</sub> en 2018 con respecto al año base, se debe fundamentalmente a la disminución de las horas de fabricación y especialmente las dedicadas a procesos de tratamientos térmicos, en lo que se consume gas natural como combustible.

Tabla. Intensidad de las emisiones GEI. Año base (2017) y 2018. ENSA. GRI 305-4

TIPO EMISIÓN	FUENTE	2017		2018		
		kg CO <sub>2</sub> eq	kg CO <sub>2</sub> eq / h fab	kg CO <sub>2</sub> eq	kg CO <sub>2</sub> eq / h fab	
EMISIONES DIRECTAS	Gas Natural	Instalaciones fijas	1.154.303,47	6,1637	352.766,30	2,5006
	Gasóleo	Carretillas elevadoras	29.617,56	0,1582	28.310,47	0,2007
	Gasóleo/gasolina	Vehículos	3.208,58	0,0171	3.744,78	0,0265
EMISIONES INDIRECTAS	Gases Fluorados	Climatización / Refrigeración	83.018,00	0,4433	102.340,00	0,7254
	Electricidad	Instalaciones fijas	2.425.058,13	12,9493	2.265.096,66	16,0560
<b>TOTAL</b>			<b>3.695.205,75</b>	<b>19,7317</b>	<b>2.752.258,20</b>	<b>19,5092</b>

Las actuaciones llevadas a cabo en 2018 para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> se han centrado en la sustitución de luminarias en los puntos de mayor consumo por sistemas de bajo consumo. Esta actuación ha supuesto una inversión de 19.500 € y se ha obtenido una subvención del Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Industria de un 30%.

Adicionalmente se están diseñando medidas orientadas a la descarbonización de nuestra actividad. Estas medidas se encaminan a la reducción del consumo de combustibles y transición hacia un modelo energético basado en la electricidad como fuente de energía, potenciando además el origen bajo en carbono de la misma. Entre estas actuaciones a desarrollar a lo largo del plan 2018-2020 se encuentra el estudio de mejoras en los procesos que permitan sustituir los tratamientos térmicos mediante gas natural por procesos de inducción, que permitiría reducir las emisiones directas por combustión de gas, y la introducción de criterios en la contratación de la energía, que primen el suministro con un factor de emisión bajo (es decir, energía procedente de fuentes renovables y nuclear).

Sobre las consecuencias que el cambio climático pueda tener sobre la compañía, no se han realizado estudios específicos. Las principales consecuencias esperadas en el litoral de la región cantábrica conllevan el aumento del nivel del mar y variaciones en la altura e intensidad del oleaje. No se espera que estas consecuencias tengan impacto sobre nuestras instalaciones en los próximos años, dado que al encontrarse dentro de la bahía se encuentran protegidas del oleaje, y aunque parte de los terrenos se han ganado al mar, de momento gozan de altura suficiente para no requerir de actuaciones específicas, al ritmo de crecimiento del nivel del mar que se espera. También se espera un descenso de las precipitaciones y una distribución desigual de las mismas, con fuertes tormentas que pueden dar lugar a inundaciones. Se está realizando una adaptación progresiva de los espacios verdes, con unos criterios de gestión que favorezcan el drenaje de las aguas sin arrastre de suelo y el uso de especies vegetales adaptadas al ecosistema.

6. Protección de la biodiversidad: las instalaciones de Ensa se ubican en un entorno litoral de gran belleza y calidad ecológica. Gran parte de la superficie ocupada está destinada a jardín o zona verde lo cual ofrece la posibilidad de gestionar estas zonas de forma coherente con los ecosistemas propios del entorno, ayudando a conservar la biodiversidad. Se incluyen criterios de jardinería ecológica en las actividades de mantenimiento de los jardines y zonas verdes con la finalidad de contribuir al mantenimiento de los servicios de los ecosistemas del entorno en que se ubican las instalaciones.

La jardinería ecológica es aquella que deja que la naturaleza haga su trabajo, intentando reducir el consumo de recursos (agua, energía,..) y de productos potencialmente contaminantes (abonos químicos y pesticidas). Se utilizan prácticas como por ejemplo la priorización de la utilización de especies autóctonas, que están adaptadas a las condiciones locales y son más resistentes a las plagas y a las condiciones climatológicas, no requiriendo riego. Se aplican también medidas de erradicación de especies invasoras, como el plumero.

Se están recuperando zonas de suelo no productivo para destinarlas a espacio natural, aplicando las prácticas descritas.

Debido al entorno en que se encuentran las instalaciones es habitual tener que aplicar medidas de control de fauna para evitar el anidamiento de aves o asentamientos de animales en las instalaciones. Se emplean medidas no agresivas, como capturas en jaulas o empleo de cetrería.



## PRINCIPIO 8: “LAS EMPRESAS DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL”.

Ensa participa de forma activa en iniciativas que promueven la Responsabilidad Ambiental:

- **“Foro Empresarial de Desarrollo Sostenible y Energía”** de CEOE-CEPYME de Cantabria. Concretamente en el año 2018 se ha participado en sesiones organizadas por este Foro en la mesa de trabajo sobre economía circular y los talleres sobre responsabilidad ambiental y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).
- Proyecto **“Cantabria Responsable”**; se trata de un programa de promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) entre las empresas cántabras. Mediante su puesta en marcha se pretende impulsar la inclusión de la RSC en la gestión de las empresas desde el ámbito social, económico y medioambiental.
- Promovemos la colaboración con organizaciones de ayuda a personas en riesgo de exclusión social, mediante la entrega de residuos valorizables como tapones o envases vacíos, así como equipos informáticos en desuso.



## **PRINCIPIO 9: “LAS EMPRESAS DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE”.**

Ensa apuesta por el desarrollo y la invocación tecnológica también en materia medioambiental buscando un uso eficaz y sostenible de los recursos y una minimización de los residuos generados. Estos conceptos se tienen siempre presentes en los nuevos desarrollos pero también se busca la mejora tecnológica de los procesos existentes.

En esta línea Ensa centra sus esfuerzos en 4 ámbitos:

- **MEJORA DE LOS PROCESOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS**, favoreciendo la reutilización de forma que se reduce el consumo de las materias empleadas y se minimiza la cantidad de residuos generados. En esta línea se han realizado importantes actuaciones en los procesos de mecanizado que han supuesto una reducción del consumo de fluidos refrigerantes y los residuos peligrosos generados, mediante el incremento de la vida útil de estas sustancias.
- **ESTUDIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE MATERIAS PELIGROSAS** empleadas por otras de menor peligrosidad o más eficaces.
- **REDUCCIÓN DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS** mediante la aplicación de protocolos racionales de uso de los equipos y el diseño de programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones donde se producen grandes consumos de energía. También se trabaja en la aplicación de tecnologías más eficaces y sostenibles para la iluminación de las áreas productivas, siendo este uno de los grandes consumidores de energía eléctrica de nuestra actividad.
- **MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS VERTIDOS**, especialmente aquellos que se vierten al mar. No se vierten aguas residuales al mar, únicamente pluviales, pero el agua de lluvia puede arrastrar polvo y contaminantes presentes en el suelo (por ejemplo causado por una fuga accidental de aceite o gasóleo de un vehículo). Para evitar que estos contaminantes sean arrastrados al mar se han instalado sistemas de depuración de las aguas pluviales y se realizan controles exhaustivos.

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos con los que cuenta el Grupo destinados a actividades medioambientales son: almacenes de productos peligrosos, punto limpio y equipos de gestión ambiental.

Ensa considera indispensable el respecto y protección por el Medio Ambiente para garantizar la competitividad, el éxito y el liderazgo en sus actividades. Por ello, promueve y apoya continuamente la Política de Gestión Ambiental instaurada en la empresa.

Para ello, tiene establecido un Sistema de Gestión de Medio Ambiente, en el cual, se compromete a impulsar los objetivos y principios establecidos en su Política Ambiental basados en la Norma UNE-EN ISO 14001.

Ensa identifica y evalúa todos los aspectos ambientales relacionados con sus actividades y sobre aquellas operaciones que tiene influencia para determinar cuáles de ellas tienen un impacto significativo sobre el medio ambiente. La Política Ambiental de la empresa se basa en los siguientes principios:

- **Mejorar de forma continua** las actividades, las políticas, los programas y la eficacia de la empresa con **respecto al Medio Ambiente** teniendo en cuenta los nuevos desarrollos técnicos, conocimientos científicos, necesidades de los clientes y expectativas del público.
- **Cumplir con la legislación** y normativa medioambiental que nos sea aplicable así como **otros requisitos** que la organización suscriba.
- Impulsar el conocimiento sobre el Medio Ambiente y **estimular una conciencia medioambiental a todo el personal** de Ensa, formando y motivando dicho personal para que realice sus actividades de una manera responsable con el Medio Ambiente.
- Elaborar, diseñar y realizar las actividades teniendo en cuenta la **utilización eficaz de la energía y de las materias primas, la prevención de la contaminación, la minimización de los daños** contra el Medio Ambiente y de **la producción de residuos**, así como la **eliminación segura y responsable** de los mismos.
- Establecer y revisar periódicamente los **objetivos y metas** medioambientales.
- **Evaluar periódicamente** los resultados obtenidos en Medio Ambiente, realizando auditorías medioambientales y evaluaciones de los objetivos y normativa y ofreciendo periódicamente información a las partes interesadas.
- Establecer y fomentar los procesos de **comunicación** con las partes interesadas en asuntos relativos a la gestión ambiental.
- Promover la **adopción de estos compromisos por los subcontratistas**, exigiendo una mejora de sus prácticas, con el fin de que se adecuen a las de Ensa en materia ambiental.
- Atender a las **demandas de los clientes en esta materia**, identificando y cumpliendo sus requisitos ambientales.

## ÁREA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### **PRINCIPIO 10: “LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO”.**

Ensa promueve los criterios de concurrencia, transparencia, publicidad y no discriminación en todas las relaciones profesionales o de negocio que establece.

El primer compromiso de conducta empresarial del Grupo es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles infracciones de la ley de las que se pueda derivar responsabilidad penal directa para la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo.

Concretamente, Ensa para asegurar una conducta empresarial socialmente responsable y evitar la corrupción, cuenta entre otras con las siguientes herramientas:

- A. El “**Código de Conducta Empresarial de la Compañía**”, el cual recoge expresamente el compromiso de la empresa con el cumplimiento de la legalidad, y concretamente en lo relativo a:
  - “*Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos*”: La empresa rechaza de forma contundente cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del Código de Conducta del Grupo se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tengan noticia. En el desarrollo de sus negocios internacionales, el Grupo se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
  - “*Blanqueo de capitales y actuaciones fraudulentas*”: Los destinatarios del Código de Conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales y operaciones al margen de la legalidad vigente, procediendo en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales o cualquier actividad delictiva de la que tengan conocimiento.
- B. El Grupo Ensa ha definido e implantado un **Plan de Prevención de Delitos**, el cual se encuentra publicado en la página web de la empresa y en la intranet. El Plan de Prevención de Delitos del Grupo Ensa recoge las conductas que pudieran ser sancionables, de modo que sirva de ayuda para que tanto empleados como responsables conozcan y puedan cumplir con las reglas aplicables, así como sepan identificar y corregir, en su caso, cualquier conducta que consideren que atenta contra los principios del Plan.

El Plan de Prevención de Delitos impone determinadas obligaciones a los empleados del Ensa, que habrán de seguirse junto con las establecidas en el Código de Conducta Empresarial y que a continuación se describen:

- **OBLIGACIÓN DE INFORMAR:** Los empleados deberán informar al Comité de Cumplimiento de cualquier infracción, presunta o real de leyes o regulaciones aplicables. Una vez que el empleado ha informado, tiene además la obligación de actualizar la información si llegan a su poder hechos nuevos que permitan su ampliación. Bajo ninguna circunstancia el hecho de dar este tipo de información, o de informar sobre alguna posible deshonestidad o comportamiento contrario a las normas, servirá de base para adoptar ninguna medida de represalia contra el empleado que informe.
- **OBLIGACIÓN DE CERTIFICACIÓN:** Se exigirá a todos los empleados de Ensa que firmen una certificación (redactada por el Comité de Cumplimiento) de que entienden el Plan de Prevención, y de que reconocen su compromiso de cumplirlo. Dicha certificación formará parte del expediente personal de cada empleado.

Todo el personal Directivo de Ensa debe mostrar un compromiso con sus valores mediante sus acciones. Deben fomentar un entorno en el que el cumplimiento y el comportamiento ético, sean la norma.

Todos los empleados de Ensa deben cumplir los valores y principios establecidos en sus Planes. Nadie debe pedir a ningún empleado de Ensa que infrinja la ley ni que actúe contra sus valores, políticas y procedimientos.

Tanto el Código de Conducta como el Modelo de Organización, Gestión y Control para la Prevención de Delitos requieren la existencia de un Órgano de Vigilancia así como de un canal de quejas y/o denuncias. Las denuncias podrán dirigirse directamente a cualquiera de los miembros del Comité de Seguimiento del Plan de Prevención y a los responsables del centro de trabajo, quedando estos obligados a informar al comité de cumplimiento, o a través de los siguientes medios: [canaldenunciappd@ensa.es](mailto:canaldenunciappd@ensa.es)

- C. **Portal Web de Transparencia:** Ensa pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca a un total de 18 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla de más de 80.000 profesionales. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con el objetivo de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos se ha creado un “Portal web de la Transparencia”. Se trata de una plataforma por la que se podrá acceder a la información de todas las entidades que formen parte de la Administración General del Estado. También contendrá la información que los ciudadanos soliciten con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Concretamente se publica información en este portal relativa a:

- Información organizativa:
  - Funciones que se desarrollan en los organismos.
  - Normativa de aplicación.
  - Estructura: organigrama con identificación de los responsables de las unidades, su perfil y trayectoria profesional.
  - Planes y programas anuales, objetivos, grado de cumplimiento y resultados.
- Información de relevancia jurídica:
  - Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares, respuestas a consultas (que supongan una interpretación del Derecho o produzcan efectos jurídicos).
  - Anteproyectos de Leyes o de Decretos Legislativos.
  - Proyectos de Reglamento.
  - Memorias e Informes incluidos en los expedientes de elaboración de textos normativos.
  - Documentos que deban ser sometidos a información pública.
- Información de contenido económico:
  - Contratos.
  - Convenios y encomiendas de gestión.
  - Retribuciones de altos cargos.
  - Subvenciones y ayudas públicas.
  - Presupuestos.
  - Cuentas anuales. Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización.
  - Resoluciones de la Oficina de Conflicto de Intereses que afectan a empleados públicos y altos cargos.
  - Información estadística de grado de cumplimiento de los servicios públicos.
  - Bienes inmuebles de propiedad estatal.

D. Asimismo, el sector de actividad al que se dedica Ensa se encuentra regulado por el **Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)**, organismo competente en España en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. La misión del CSN es proteger a los trabajadores/as, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.

La regulación de la seguridad nuclear determina el emplazamiento, diseño, construcción, operación y desmantelamiento de todas las instalaciones nucleares. La regulación de la seguridad nuclear está orientada, asimismo, a la prevención de incidentes y a la mitigación de sus consecuencias en caso de que se produzcan.

Para alcanzar y mantener un adecuado nivel de seguridad nuclear, el CSN exige además a los titulares de las instalaciones la disponibilidad de personal debidamente cualificado, un enfoque adecuado en materia de seguridad física y el establecimiento de una cultura de seguridad efectiva. Del mismo modo, financia la investigación en temas operativos y de seguridad.

Durante el año 2018 no se ha registrado ninguna denuncia o proceso abierto en materia de corrupción.



## Compromiso con el desarrollo sostenible

Durante el año 2018, Ensa ha continuado con los programas de becas a estudiantes universitarios, a estudiantes de postgrados, a estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior y a estudiantes de formación profesional para la cualificación y obtención del certificado de profesionalidad. En este sentido cabe destacar los siguientes acuerdos de colaboración:

- Acuerdo con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Cantabria para que alumnos/as de diversas titulaciones puedan realizar prácticas en Ensa. Durante el 2018 han realizado prácticas 30 becarios/as en las distintas áreas de la empresa.
- Acuerdos con centros de formación profesional de la zona para que estudiantes de distintas disciplinas (programación de la producción en la fabricación mecánica, sistemas electrotécnicos y automatizados, laboratorio de análisis y control de calidad y prevención de riesgos profesionales) puedan realizar el período de prácticas necesario para la obtención de la titulación. En el año 2018 se ha acogido a 4 estudiantes procedentes de estos centros.
- Convenio de colaboración con el Centro Universitario CESINE (centro adscrito a la Universidad de Gales y a la London Metropolitan University) para que estudiantes puedan realizar prácticas en Ensa. En el año 2018 se ha acogido a dos alumnos procedente de este centro.
- Convenio de colaboración educativa con la Universidad Europea del Atlántico (UNEATLÁNTICO) para el desarrollo de programas de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios. En el año 2018 se ha acogido a tres alumnos procedentes de este centro.
- Convenio de colaboración con IAESTE para la realización de prácticas de formación para estudiantes extranjeros. En el año 2018 se ha acogido a una estudiante procedente de la Universidad de Sharjah (Emiratos Árabes Unidos).
- Convenio de colaboración con CEA Cadarache para la realización de prácticas de formación para estudiantes extranjeros. En el año 2018 se ha acogido a un estudiante procedente de la Escuela Nacional de Artes y Oficios (ENSAM; Francia).
- Convenio de colaboración con PYMETAL Cantabria para la realización de prácticas profesionales no laborales para la obtención del Certificado de Profesionalidad: "Organización y gestión de almacenes" en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria. Se ha acogido a dos alumnos procedentes de este centro.

- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Valle de Camargo para promover actitudes de emprendimiento y facilitar la empleabilidad entre chicos/as que cursan estudios de Educación Secundaria (Proyecto Start Innova). La contribución de Ensa ha consistido en participar de forma activa en proyectos de promoción educativa para que jóvenes estudiantes tengan un conocimiento de la realidad de la empresa y asimilen el espíritu de emprendimiento e innovación.
- Colaboración con diversos centros educativos de la región para la realización de visitas guiadas a Ensa.
- Colaboración con la Universidad de Cantabria en el concurso denominado “*Cantabria el Concurso de Cristalización en la Escuela*”. La participación de Ensa ha consistido en apoyar esta iniciativa de la Ciencia en la que participaron cerca de 700 alumnos provenientes de 26 centros procedentes de toda la región.

Como en años anteriores, Ensa ha continuado llevando a cabo “*Programas Sociales y Proyectos Solidarios*” de marcado carácter social:

- Colectas periódicas de sangre que se llevan a cabo en las instalaciones de fábrica en colaboración con la Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria (en el año 2018 se han llevado a cabo dos colectas en las que han participado 50 donantes: 6 mujeres y 44 hombres).
- Contratación de servicios accesorios de la empresa con Centros Especiales de Empleo (cuidado de jardines, lavado de ropa, etc.).
- Tras la adhesión al programa “Solidaridad en la empresa” promovido por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), se ha tratado de sensibilizar a la plantilla acerca de la importancia de la prevención del cáncer. Para ello, se han difundido durante el año 2018 campañas de sensibilización con mensajes de concienciación y prevención del cáncer.
- Campaña para la recogida y posterior reciclado de tapones de plástico cuyo importe económico se destina a una causa social (aportación año 2018: 233 kg. siendo la aportación acumulada desde el año 2013 de 1.045 kg.).
- En relación con la sistemática para la donación de material desechado por la empresa para que pueda ser reutilizado por centros con fines sociales en el año 2018 se han donado cinco impresoras en desuso a distintas asociaciones y fundaciones de ayuda a colectivos en riesgo de exclusión social (Fundación Obra San Martín, Fundación Proyecto Hombre, Banco de Alimentos de Cantabria y Asociación Cántabra de Lucha contra el paro de personas en situación de riesgo, conflicto y/o exclusión social). Asimismo, se ha donado a una guardería ubicada en la zona unos rollos de papel plotter que ya no se utilizaban.

- Asimismo, se ha continuado sensibilizando a la plantilla acerca de temas de actualidad social, publicando en las pantallas de fábrica campañas al respecto: difusión de la campaña: *"Un buen gesto por Navidad"* consistente en concienciar a los trabajadores y las trabajadoras acerca de la donación de juguetes y/o ropa a través del centro de recogida *"Princesa Letizia"* como una manera de ayudar a las personas más desfavorecidas de la región y de la *"Jornada en familia por una buena causa"* organizada por la Universidad del Atlántico consistente en organizar un evento en beneficio de la ONG *"Cantabria Acoge"*, organización de ayuda a personas en riesgo de exclusión social así como las recogidas de alimentos organizadas por el Banco de Alimentos de Cantabria.



## Resultados Donaciones de Sangre

Resultados de la última colecta de sangre realizada en nuestras instalaciones el día **3 de agosto**:



- > Donaciones Totales: 21 ( 1 mujer / 20 hombres)
- > Donantes Nuevos: 0
- > Ofrecimientos: 7 (personas que no han podido donar)

En nombre de Cantabria que



## Campaña: "Tapones Solidarios". Reciclaje y Solidaridad

En nombre de las familias de Lucas e Izara, los niños que han recibido el beneficio económico del reciclaje de los tapones:

**¡MUCHAS GRACIAS A TOD@S!**

### Resultado de las entregas hechas por Ensa:

Entregas año 2013:	200 kg.
Entregas año 2014:	195 kg.
Entregas año 2015:	182 kg.
Entregas año 2016:	120 kg.
Entregas año 2017:	115 kg.
Entrega 6 febrero 2018:	135 kg.
Entrega 23 noviembre 2018:	98 kg.

**TOTAL: 1.045 kg.**



## ¡Un buen gesto por Navidad!

Una manera de ayudar a los más desfavorecidos en estas fechas es a través de la donación de aquellos juguetes y/o ropa que ya no se usen pero que puedan ser de utilidad para otras personas.

El centro "Princesa Letizia" recoge todos estos objetos para posteriormente distribuirlos entre aquellas personas con dificultades que acuden en su ayuda.



Dirección del centro:	Horario:	Teléfono:	Email:
Avenida de Candina, 31	Disponibile 24 h.	942 20 06 85	centroacogida@ayto-santander.es

## Indicadores clave y evaluación de los resultados

El correcto desarrollo de los diferentes planes vigentes en la compañía se comprueba por medio de indicadores, que se discuten en los comités de seguimiento establecidos. De estas reuniones surgen mejoras en los diferentes códigos y normas de la empresa, revisados periódicamente para asegurar que están alineados con los valores de la empresa y con la legislación existente.

A continuación, se muestra un resumen de los principales indicadores clave de los resultados del Grupo Ensa correspondientes al año 2018:

### Principales indicadores clave de los resultados no financieros (2018)

Actuaciones	Resultados GRUPO ENSA
Contaminación atmosférica: Mantenimiento de las instalaciones de combustión y chorreado y sus sistemas de control de la contaminación para garantizar rendimientos óptimos y minimización de contaminación emitida.	100 % de cumplimiento de los valores límite de parámetros de emisión de contaminantes a la atmósfera.
Economía circular y prevención y gestión de residuos: Implantado sistema de medidas para mejorar la separación en origen y fomentar el reciclado y valorización.	520 Ton de residuos no peligrosos reciclados o valorizados 6 Ton de residuos peligrosos reciclados o recuperados
Uso sostenible de los recursos: Estudio de sustitución de sustancias por otras de menor peligrosidad e impacto.	4 sustancias en estudio
Cambio Climático: Registro de la huella de carbono de Ensa ante el Ministerio de Transición ecológica. Cambio de luminarias por bajo consumo. Transición de procesos térmicos con gas hacia electricidad.	3.847,7 Ton CO <sub>2</sub> eq en 2017 2.897,3 Ton CO <sub>2</sub> eq en 2018
Protección de la biodiversidad: Implantación de medida de jardinería ecológica e integración en el ecosistema donde se ubican las instalaciones. Recuperación de suelo no productivo como zonas naturales.	Guía de jardinería ecológica. Recuperados aprox. 200 m <sup>2</sup> de suelo.
Protección del medio ambiente mediante propuestas innovadoras.	Renovación de la certificación ISO 9001 e ISO 14001 adaptando el sistema a los nuevos requisitos de estas normas de ámbito internacional.
Alineación con las políticas y compromisos RC a nivel internacional.	Adhesión a Pacto Mundial de Naciones Unidas.
Respeto de los derechos humanos	No se ha recibido ninguna denuncia por vulneración de derechos humanos
Lucha contra la corrupción y el soborno	No se ha registrado ninguna denuncia ni hay proceso abierto en materia de corrupción.
Convenios en el ámbito Universitario (investigación)	4 Convenios de colaboración vigentes a octubre 2018
Patrocinios y mecenazgos relacionadas con la diversidad, accesibilidad, medio ambiente, cultura, etc.	3 Acciones de Patrocinio (importe total: 8.900 €)
Convenios y acuerdos colaborativos con entidades e instituciones relevantes del ámbito empresarial.	14 Convenios de colaboración (importe total: 50.543 €)
Compromiso por la igualdad y la diversidad, mediante iniciativas de inclusión social en la oferta de servicios.	275.461,29 € contrataciones con servicios especiales de empleo.
Beneficios a los empleados (formación y talento, empleo joven),	58.797 horas de formación: 29.429 h. personal propio + 29.368 h. personal externo (horas de formación a becarios y estudiantes ciclos formativos).
Programas y becas de prácticas	Nº becarios: 62 (42 hombres + 20 mujeres); De los cuales 43 son universitarios y 19 estudiantes de ciclos formativos y certificados de profesionalidad.
Programas que promuevan hábitos de vida saludable.	Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) en la difusión entre los empleados de mensajes de prevención.
Análisis de percepción.	Actualización del portal de Responsabilidad Corporativa en la web.
Impulso del valor de la transparencia, a nivel externo e interno.	Difusión de la Estrategia y Plan de RC en medios de comunicación.

# Actividades desarrolladas en el marco de la Agenda 2030

A continuación se enmarcan las actuaciones realizadas con los 17 objetivos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Agenda 2030:

## Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

En Ensa sensibilizamos a la plantilla acerca de temas sociales cuyo fin, entre otros, es el de contribuir a reducir la pobreza y las desigualdades. En este sentido, publicamos en las pantallas distribuidas en las instalaciones de fábrica mensajes al respecto. A título ilustrativo, se indican a continuación las últimas campañas difundidas: Campaña "Un buen gesto por Navidad" consistente en incentivar entre los trabajadores y las trabajadoras la donación de juguetes y/o ropa a través del centro de recogida "Princesa Letizia" como una manera de ayudar a las personas más desfavorecidas de nuestra región. En colaboración con la Universidad del Atlántico, difusión en la empresa de la Jornada "En familia por una buena causa" consistente en la celebración de un evento en beneficio de la ONG "Cantabria Acoge", organización de ayuda a personas en riesgo de exclusión social.



## Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Ensa pone a disposición de sus trabajadores la comida en horario de jornada partida a través de una empresa concesionaria. En las licitaciones públicas para la adjudicación de este servicio, Ensa incluye como criterios para la valoración de las ofertas:

- Medidas para la reducción al mínimo del desperdicio de alimentos
- Compra de alimentos de producción ecológica
- Compra de productos animales con niveles de bienestar elevados
- Compra de productos de temporada
- Compra a granel o en envases con contenido elevado en materiales reciclados.
- Uso de productos de papel ecológicos
- Reducción al mínimo del uso de productos químicos peligrosos y uso de productos de limpieza ecológicos



La actual empresa adjudicataria del servicio, redistribuye el excedente de alimentos y financia huertas comunitarias. Ofrece consejos prácticos para las personas de bajos recursos que están en peligro de sufrir desnutrición. Y ayuda a los consumidores a marcar la diferencia a través de sus productos Stop Hunger (Acabar con el hambre) y la campaña Stop Hunger Week, los cuales generan fondos para Stop Hunger.

Asimismo, en Ensa contribuimos al cumplimiento del Objetivo 2 de Desarrollo Sostenible a través de la difusión en las pantallas internas y los tableros informativos de campañas solidarias organizadas por diferentes organismos enfocadas a la recogida de alimentos (Gran Recogida de alimentos organizada por el Banco de Alimentos de Cantabria) para ser entregados entre aquellas personas más desfavorecidas de nuestra región.

### **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

Ensa concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo en el lugar de trabajo. A este respecto:



- Mantiene una firme responsabilidad con la integración de la actividad preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización, concienciando a todos los trabajadores de la necesidad de colaborar en la adopción y cumplimiento de las medidas preventivas.
- Mantiene un claro compromiso de poner en conocimiento de clientes, proveedores, suministradores y otros agentes con los que mantenga una relación profesional o de negocio las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desarrolla planes de mejora continua en materia de Seguridad y Salud Laboral. Cabe destacar el incremento de acciones encaminadas a la sensibilización de los trabajadores/as y de los responsables y mandos del taller, mediante la implantación de la herramienta de buenas prácticas HuP, que incide en el comportamiento humano, y en la difusión de comunicados y campañas de sensibilización a través de pantallas distribuidas por todas las instalaciones.

La actividad preventiva en la empresa se organiza a través de unos recursos propios y otros concertados con un servicio de prevención ajeno a la empresa. La Representación de los Trabajadores/as en PRL se lleva a cabo a través de los Delegados de Prevención. Actualmente Ensa dispone de cuatro Delegados. El Comité de Seguridad y Salud de Ensa está formado por 8 miembros, pudiéndose incorporar a las reuniones otros miembros en calidad de invitados.

La empresa ha elaborado e implantado un “*Plan Cero Accidentes*”, el cual cuenta con 44 medidas, 5 de ellas específicas en el campo de la salud laboral.

Ensa cuenta en sus instalaciones con un servicio médico propio para la atención sanitaria del personal que presta servicios en la empresa, el cual posee los medios humanos, materiales, organizativos y procedimentales necesarios para la cobertura de un servicio asistencial óptimo. El servicio lo presta un facultativo que hace la cobertura médico sanitaria a todo el personal además cuenta con un servicio de apoyo técnico sanitario (ATS). El objetivo de la prestación de este servicio es el de promover el bienestar del personal llevando a cabo una vigilancia de la salud individual y colectiva consistente en:

- Evaluar inicial y periódicamente la salud de los trabajadores a través de la realización de los exámenes de salud o reconocimientos médicos en los que se realizan diversas pruebas médicas (exploración visual, control de la agudeza visual, electrocardiograma, audiometría, análisis de sangre y orina, radiografías, espirometría, etc.).
- Evaluación de la salud de trabajadores tras una baja prolongada.
- Relación de aptitud individual para el desempeño del puesto de trabajo.
- Valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o lactancia y a trabajadores especialmente sensibles.
- Valoración del estado de salud de los trabajadores, alertar sobre posibles situaciones de riesgo y evaluar la eficacia del plan de prevención.

Ensa se encuentra adherida al programa “*Solidaridad en la empresa*” promovido por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Nuestra contribución se materializa en colaborar en la difusión de campañas y mensajes de sensibilización en materia de cuidado de la salud con el fin de promover una vida sana que favorezca el bienestar de todos/as los/as trabajadores/as y el fomento de la prevención del cáncer.

#### **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

Ensa desarrolla actuaciones encaminadas a que las personas que trabajan en el Grupo mejoren su desempeño o adquieran nuevas habilidades y competencias que les capaciten para poder asumir un puesto de distinta responsabilidad. En este sentido la empresa diseña anualmente un Plan de Formación teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y en base a las propuestas y prioridades recibidas de las distintas áreas organizativas. A este respecto, el Plan de Formación focaliza su actuación en los siguientes aspectos:



- Interiorizar la cultura de seguridad nuclear y la implantación de herramientas de buenas prácticas (HuP y CSN) con el objetivo de actuar sobre los comportamientos individuales como vía para reducir la posibilidad de errores y en consecuencia, mejorar la competitividad de la compañía.
- Adopción de hábitos de trabajo seguros con el fin de evitar accidentes y reducir las horas perdidas (PRL).
- Mejora de la capacitación profesional para mantener el gap tecnológico respecto de nuestros competidores.
- Promover la digitalización en los distintos niveles de la organización.
- Formación orientada a la transmisión del conocimiento interno y cultura del grupo (viernes formativos).

Asimismo, y con el fin de promover oportunidades de aprendizaje en su entorno de influencia, Ensa lleva a cabo acuerdos y colaboraciones con diferentes entidades: universidades, asociaciones, empresas, organizaciones, etc. dirigidos a estudiantes universitarios, a estudiantes de postgrados, a estudiantes de ciclos formativos de grado

medio y superior y a estudiantes de formación profesional para la cualificación y obtención del certificado de profesionalidad. En este sentido cabe destacar los siguientes acuerdos de colaboración:

- Acuerdo con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Cantabria para que alumnos/as de diversas titulaciones puedan realizar prácticas en Ensa. En el año 2018 han realizado prácticas 30 becarios/as en las distintas áreas de la empresa.
- Convenio de colaboración con el Centro Universitario CESINE (centro adscrito a la Universidad de Gales y a la London Metropolitan University) para que estudiantes puedan realizar prácticas en Ensa.
- Convenio de colaboración educativa con la Universidad Europea del Atlántico (Uneatlántico) para el desarrollo de programas de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios.
- Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia (IAESTE) para la realización de prácticas de formación para estudiantes extranjeros. En el año 2018 se ha acogido a estudiantes procedente de la Universidad de Sharjah (Emiratos Árabes Unidos).
- Convenio de colaboración con CEA Cadarache para la realización de prácticas de formación para estudiantes extranjeros procedentes de la Escuela Nacional de Artes y Oficios (ENSAM; Francia).
- Acuerdos con centros de formación profesional de la zona para que estudiantes de distintas disciplinas (programación de la producción en la fabricación mecánica, sistemas electrotécnicos y automatizados, laboratorio de análisis y control de calidad y prevención de riesgos profesionales) puedan realizar el período de prácticas necesario para la obtención de la titulación.
- Convenio de colaboración con PYMETAL Cantabria para la realización de prácticas profesionales no laborales para la obtención del Certificado de Profesionalidad: "Organización y gestión de almacenes" en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Valle de Camargo para promover actitudes de emprendimiento y facilitar la empleabilidad entre chicos/as que cursan estudios de Educación Secundaria (Proyecto STARTInnova). La contribución de Ensa ha consistido en participar de forma activa en proyectos de promoción educativa para que jóvenes estudiantes tengan un conocimiento de la realidad de la empresa y asimilen el espíritu de emprendimiento e innovación.

- Colaboración con la Universidad de Cantabria en el concurso denominado “*Cantabria el Concurso de Cristalización en la Escuela*”. La participación de Ensa ha consistido en apoyar esta iniciativa de la Ciencia en la que participaron cerca de 700 alumnos provenientes de 26 centros procedentes de toda la región.

### **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

ENSA cuenta con un Plan de Igualdad aprobado por la Dirección y el Comité de Empresa con fecha 28 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de octubre de 2008 (BOE núm. 239), habiendo sido incluido como un anexo al Convenio Colectivo.



Esta iniciativa de ENSA a favor de la igualdad de género surge de la voluntad de aplicar a nivel empresarial el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.

El Plan de Igualdad de Ensa recoge 7 objetivos y la adopción inicial de 53 medidas de actuación que a la fecha actual se han ampliado hasta 105. Dichas medidas conforman la “hoja de ruta” sobre las que la Comisión Paritaria de Igualdad constituida a tal efecto debe trabajar.

En el año 2010, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad concedió a Ensa el Distintivo “Igualdad en la Empresa”, en la primera convocatoria de esta acreditación, reconocimiento que fue publicado en el BOE de fecha 3 de diciembre de 2010.

Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad concedió a Ensa la II Prórroga del distintivo “Igualdad en la Empresa”. Esta prórroga tiene una vigencia de 3 años.

Desde la concesión del Distintivo “Igualdad en la Empresa”, anualmente Ensa elabora y envía al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un informe de seguimiento relativo a las medidas implantadas y los efectos de las mismas.

ENSA forma parte de la Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (Red DIE), iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

En Ensa la incorporación de la mujer ha ido en constante aumento, incrementándose su presencia en la empresa en un 63%. En este mismo período se ha incrementado el porcentaje de mujeres ingenieras en un 150%. Destacar que el 59 % de las mujeres que trabajan en ENSA ocupan puestos de trabajo que requieren formación universitaria.

En cuanto a MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE IGUALDAD de Ensa para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo y gestión de la diversidad destacar las siguientes:

- Área temática: Selección y Contratación. Medidas: Utilizar un lenguaje no sexista en los anuncios de puestos vacantes; Publicidad de las convocatorias de empleo utilizando canales de captación que posibiliten que las ofertas lleguen por igual a hombres y mujeres; Eliminación de datos personales requeridos en el programa de gestión de currículums a través de la página web; Participación activa de la Dirección de RR.HH. y RSE y de jóvenes ingenieras de Ensa adscritas a la Asociación Jóvenes Nucleares en jornadas divulgativas en institutos y universidades, informando sobre los puestos de trabajo que ofrece nuestro sector.
- Área temática: Formación. Medidas: Incluir en el "*Plan de Integración de las nuevas incorporaciones*" un módulo específico sobre Igualdad; Diseño de una plataforma on-line para la impartición de formación interna.
- Área temática: Sensibilización y Comunicación. Medidas: Elaboración del Código de Conducta del Grupo Ensa el cual recoge como uno de los valores corporativos el respecto por las personas, la igualdad y no discriminación; Publicación a nivel interno de boletines informativos y noticias que abordan el tema de la igualdad; Networking en temas de igualdad;...
- Área temática: Prevención del acoso. Medidas: Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo; Crear un "*Protocolo de Actuación*"; Elaboración de una declaración de principios con el objetivo de mostrar el compromiso conjunto asumido por la Dirección y los Representantes de los Trabajadores para la prevención y eliminación del acoso.
- Área temática: Conciliación. Medidas: Establecer un intervalo de tiempo flexible para la entrada y salida del trabajo; Posibilidad de flexibilizar el uso de los días de permiso regulados en el Convenio; Ayuda por gastos de guardería y/o escolarización; Desarrollo de una aplicación móvil para facilitar la realización de trámites personales con la empresa a través de teléfonos/tablets; Cierre de las instalaciones los días 24, 25 y 31 de diciembre, y los días 1, 5 (únicamente para el turno de noche) y 6 de enero; Permitir el disfrute de los días de asuntos propios por horas; Posibilitar el uso de flexibilidad horaria en el descanso para la comida; Posibilitar la distribución irregular de la jornada anual del personal adscrito al régimen de jornada partida que se encuentren en situación de reducción de jornada por guarda legal para que puedan hacer uso de la jornada intensiva; Instalación de un buzón de sugerencias en la puerta de acceso a la Nave Taller al objeto de facilitar a los trabajadores su participación en la formulación de iniciativas y propuestas de mejora; Construcción de un aula destinado a la impartición de formación online,... Acuerdo de colaboración con Correos para la instalación en la fábrica de un dispositivo de envío y recogida de paquetería (HOMEPAQ) para evitar desplazamientos.

En cuanto a las ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN MATERIA DE IGUALDAD DESARROLLADAS POR LA EMPRESA EN EL AÑO 2018, destacar las siguientes:

- El Grupo Ensa se ha adherido al *“Convenio para promover la sensibilización sobre la violencia de género”* suscrito por la Sociedad Española de Participaciones Industriales SEPI con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el pasado 12 de febrero de 2018. La suscripción de este Convenio muestra la sensibilización de la empresa respecto a este grave problema y su colaboración con los poderes públicos para su prevención y erradicación. Concretamente, mediante la suscripción de este acuerdo el grupo se compromete a colaborar en la difusión de campañas de sensibilización para la prevención de la violencia de género representando un espaldarazo a la labor que viene desarrollando.

A este respecto, durante el año 2018 se han difundido a través de las pantallas internas de fábrica, intranet y tabloneros de anuncios de Ensa las campañas y mensajes de sensibilización contra la violencia de género puestas en marcha por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Conmemoración con el *“Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”*; *“Campaña contra la violencia sexual”*; *“Campaña con la violencia de género en la adolescencia”*; *“Campaña contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”*; Décimo de lotería conmemorativo *“Día contra la trata de personas”* e información acerca de la legislación de asistencia para las víctimas violencia de género).

- Participación activa en los grupos de trabajo organizados por la Red de Empresas con Distintivo de Igualdad *“Red DIE”*. Se ha aportado información sobre buenas prácticas llevadas a cabo en Ensa, se ha participado en encuestas y se ha enviado información para su publicación en boletines y noticias de igualdad.
- En el concurso convocado por la Red de Empresas con Distintivo de Igualdad (Red DIE) para elegir buenas prácticas relativas a *“Indicadores y herramientas de evaluación en materia de Igualdad”*, ha resultado ganadora una buena práctica de Ensa. La buena práctica formará parte de una publicación que el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad difundirá en su página web.

La práctica seleccionada ha sido: *“La Comisión de Igualdad elabora anualmente un balance donde recoge las principales actuaciones desarrolladas durante el año y el grado de cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Igualdad. Se realizan reuniones mensuales del COMITÉ DE DIRECCIÓN: mensualmente la Dirección de Relaciones Humanas y Responsabilidad Social presenta al resto de miembros del Comité de Dirección el seguimiento y evolución de las actuaciones y medidas contenidas en el Plan de Igualdad. Asimismo, en las reuniones de la COMISIÓN PARITARIA DE IGUALDAD se valora la evolución de las medidas implantadas, así como se verifica el cumplimiento de protocolos de selección, contratación, promoción, etc. También se incluyen en las reuniones información relativa a la participación de la empresa en foros y charlas en materia de igualdad. A este respecto, llevamos un seguimiento del número de reuniones celebradas por la comisión de igualdad, dado que el objetivo es celebrarlas con una periodicidad cuatrimestral”*.

Con esta nueva práctica seleccionada, ya son 5 las buenas prácticas de Ensa que han resultado ganadoras en los concursos que viene organizando la Red DIE desde el año 2015.

En ediciones anteriores resultaron ganadoras las siguientes buenas prácticas de Ensa: el protocolo de actuación para la prevención del acoso; las referentes a formación en igualdad; y los criterios establecidos en las bases de las promociones internas.

- La buena práctica de Ensa referente a *“Formación en temas de igualdad a la plantilla”* ha sido seleccionada por la Red Española del Pacto Mundial para ser incluida en el boletín especial conmemorativo del tercer aniversario de la aprobación de los *“Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas”*. Esta Buena Práctica de Ensa ha sido publicada y difundida en la página web y redes sociales de la Red Española del Pacto Mundial.
- Participación en el proyecto "FÉMINA" puesto en marcha por la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria y SODERCAN. El proyecto consiste en crear diferentes grupos de trabajo integrados por actores clave de la región, entre los que se encuentra Ensa en el área de INNOVACIÓN, para poder identificar las barreras existentes en Cantabria en las siguientes áreas: barreras al emprendimiento femenino, barreras de acceso al empleo femenino y al progreso en su carrera profesional en pymes con alto contenido tecnológico y las barreras en el ámbito de la innovación en atención a la brecha de género con el fin de diseñar y desarrollar políticas públicas que favorezcan la participación de las mujeres en sectores y empresas de alto contenido tecnológico.
- Reuniones con la Asociación Mujer y Talento, al objeto de concretar nuestra participación en algunos de los programas que están llevando a cabo.

La Asociación Mujer y Talento es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines promover, divulgar, apoyar y defender el desarrollo del talento de la mujer en el ámbito educativo, social, cultural, deportivo, artístico y profesional, así como generar oportunidades en el desarrollo del talento de la mujer y colaborar con otras entidades que tengan fines análogos.

La colaboración de Ensa consistirá principalmente en que trabajadoras de Ensa mentoricen a alumnas de bachillerato al objeto de despertarlas el interés por estudiar carreras de ciencias.

- A petición del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad se cumplimenta un cuestionario para la realización de un estudio denominado *“Casos de administración de empresas con perspectiva de género”*.
- A petición de la revista *“Cantabria Negocios”* se redacta un artículo sobre el Plan de Igualdad de Ensa y una valoración sobre la repercusión de disponer del Distintivo de Igualdad y pertenecer a la Red DIE.
- Participación en la jornada *“Empresa, Responsabilidad Social y valores”* organizada por el Foro Cantabria Responsable.
- Entrevista de la Directora de Desarrollo de Negocios de Ensa en la publicación *“Activa tu Neurona”*. Se trata de una entrevista con el fin de dar a conocer el lado más humano de las mujeres que trabajan en el mundo de la ciencia.

- Colaboración con centros educativos para promover actitudes de emprendimiento y facilitar empleabilidad de Jóvenes de la región: recibimos visitas de alumnos de centros de educación secundaria y universitaria, impartimos charlas a jóvenes estudiantes con el fin de favorecer su atracción hacia estudios relacionados con el sector nuclear principalmente para las mujeres donde tienen una menor representación a través de la Asociación Jóvenes Nucleares (charlas-coloquio organizadas en centros de formación profesional consistentes en la presentación de la empresa y del sector además se incluye información acerca del Plan de Igualdad de Ensa), impartición de charlas en materia de igualdad a jóvenes estudiantes en el marco del proyecto “STARTInnova”, proyecto consistente en la “mentorización” de un centro de educación secundaria en el desarrollo de un proyecto empresarial con la finalidad de promover actitudes de emprendimiento entre chicos y chicas que cursan estudios en un centro educativo próximo a las instalaciones de la empresa.
- Difusión a nivel interno de múltiples campañas de sensibilización sobre temas de igualdad: “*Día Internacional de la Mujer*”; “*Día de la Igualdad Salarial*”, etc.
- Se ha continuado formando al personal de Nuevo ingreso en el “*Plan de Prevención de Delitos del Grupo Ensa*”. En concreto, en materia de igualdad se especifican los delitos recogidos en los artículos 311 a 318 bis del Código Penal referidos a los Delitos contra los Derechos de los trabajadores.
- Celebración de reuniones de la Comisión de Igualdad al objeto de realizar el seguimiento de las actuaciones y proponer nuevas medidas para el Plan de Igualdad.
- Invitados por el Presidente del Gobierno y la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el día 19 de diciembre asistimos al acto conmemorativo sobre el “*El Avance de las mujeres, 40 años de la Constitución Española*”. El acto fue un “*Homenaje a las 27 del 77*” reconociendo la importante labor desarrollada por las mujeres que formaron parte de las Cortes Constitucionales hace 40 años y su trascendente aportación en favor de la igualdad. El acto contó con la participación de mujeres de distintos ámbitos –la política, el teatro, la judicatura, el periodismo y la ciencia- que representan la lucha y el avance de las mujeres a favor de la igualdad.

## **Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El agua es un bien escaso que debemos preservar. Aplicamos medidas para optimizar los consumos de agua y sensibilizamos a nuestros trabajadores una sobre el uso racional y responsable de este recurso.



Disponemos de sistemas de control y reducción del caudal de agua en los puntos de uso y evitamos el desperdicio de agua en actividades como el riego o la limpieza.

**Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Nuestra actividad dentro de la industria de la energía nuclear contribuye a la lucha contra el cambio climático, ayudando a generar una energía barata, libre de carbono y que se encuentra disponible de forma constante. Contribuimos además a reducir la huella de carbono durante el ciclo de vida de la energía, introduciendo medidas para la transición hacia una economía descarbonizada.

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Trabajar con un gran sentido de la integridad es fundamental para mantener la confianza y credibilidad de nuestro accionista, de nuestros clientes, proveedores y demás partes relacionadas. Desde la constitución de la Compañía, la integridad, la honestidad y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado las actividades del Grupo. *Pensamos que cómo hacemos las cosas es tan importante como lo que hacemos.* Este compromiso exige la integridad y la entrega que se evidencia en la pasión por nuestro trabajo.

Somos un fabricante multi-sistema con un elevado nivel tecnológico en nuestros procesos. Nuestra máxima es hacer nuestro trabajo bien, a la primera en plazo y a precios competitivos. La Excelencia Operativa es nuestro objetivo. Nos sentimos orgullosos de nuestra cultura permanente por el aprendizaje, la innovación y el trabajo en equipo en beneficio de nuestros clientes y entorno.

Aportar valor real a nuestros clientes y competir con grandes empresas internacionales nos exige implementar las mejores prácticas en nuestros procesos de gestión y de fabricación. Nos responsabilizamos personalmente de nuestro trabajo buscando la excelencia desde una doble vertiente, a) desde la experiencia, aprendiendo de nuestros errores y estudiando las causas que los producen, y b) desde la prevención, mediante la aplicación de las lecciones aprendidas, así como de la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que las actividades de un nuevo proyecto conllevan, especialmente en aquellos que incorporan actividades o trabajos no antes desarrollados. Y tal y como nuestros clientes esperan, cuidamos de nuestras instalaciones, de los servicios y de los equipos en fabricación con la máxima limpieza y control que exige el mercado nuclear.

La reputación de Ensa es uno de nuestros activos más importantes. Desde el trabajo especializado realizado en el taller y centrales, hasta la gerencia, nuestro trabajo diario repercute en la percepción pública y en la reputación de Ensa.

La satisfacción de nuestros clientes, nuestro alto nivel en tecnología, la calidad, los estándares de salud y seguridad, nuestro desarrollo económico y nuestro comportamiento sostenible, son el resultado directo de nuestras propias acciones y la manera en que las llevamos a cabo.

Ensa tiene asumidos los siguientes compromisos con sus stakeholders.

- Accionistas: Ofrecer una creación sostenida de valor, garantizando la transparencia en la gestión y el buen gobierno corporativo.
- Clientes: Satisfacer adecuadamente sus expectativas con un esfuerzo de anticipación y conocimiento de sus necesidades.

- Proveedores: Establecer relaciones inspiradas en el respeto mutuo, la confianza y la calidad de los productos y servicios.
- Equipo Humano: Obtener su compromiso e implicación, ofreciendo empleo y solidez. Integrar, motivar, fidelizar y reconocer sus méritos. Establecer planes de mejora, maximizar su potencial y realización profesional.
- Sociedad: Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, el cuidado del entorno social, la seguridad, el medioambiente y el respeto de los derechos humanos.

Con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todos los trabajadores Ensa centra sus esfuerzos en crear y mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y con la libertad personal. En este sentido, la empresa:

- Promueve un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores/as los valores de igualdad de trato, respeto, dignidad y libre desarrollo de la personalidad.
- Facilita información y formación a los trabajadores sobre los principios y valores que deben respetarse en la empresa y sobre las conductas que no se admiten.
- Prohíbe las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios reseñados, tanto en el lenguaje como en las comunicaciones y en las actitudes.
- Procura la integración del personal de nuevo ingreso mediante un seguimiento del trabajador/a no solo en su proceso de acogida inicial, sino con posterioridad al mismo.
- Tiene procedimentado que, en caso de detectar conductas no admitidas en un determinado colectivo o equipo de trabajo, la Dirección de la Empresa deberá dirigirse inmediatamente al responsable del mismo, a fin de informarle sobre la situación detectada, las obligaciones que deben respetarse y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento, llevándose a cabo las reuniones que, en su caso, procedan para analizar lo ocurrido y normalizar las conductas.
- Ha puesto a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de expresar su opinión a través de un “Canal de recepción de sugerencias y quejas” que facilita una comunicación fluida, informal e incluso anónima a través de la cual todos los trabajadores pueden manifestar su opción o denunciar cualquier posible vulneración de sus derechos.
- Mantiene una firme responsabilidad con la integración de la actividad preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización, concienciando a todos los trabajadores de la necesidad de colaborar en la adopción y cumplimiento de las medidas preventivas.
- Mantiene un claro compromiso de poner en conocimiento de clientes, proveedores, suministradores y otros agentes con los que mantenga una relación profesional o de negocio las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

- Desarrolla planes de mejora continua en materia de Seguridad y Salud Laboral. Cabe destacar el incremento de acciones encaminadas a la sensibilización de los trabajadores/as y de los responsables y mandos del taller, mediante la implantación de la herramienta de buenas prácticas HuP, que incide en el comportamiento humano, y en la difusión de comunicados y campañas de sensibilización a través de pantallas distribuidas por todas las instalaciones.

En Ensa contamos con las siguientes herramientas con el fin de salvaguardar la dignidad de las personas y el trabajo decente:

- El Protocolo para la Prevención del Acoso en el Trabajo y establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse, el cual fue firmado por la Dirección y el Comité de Empresa el 30 de abril de 2010.

Este protocolo persigue prevenir y erradicar las situaciones constitutivas de acoso en todas sus modalidades, asumiendo la Empresa su responsabilidad en orden a erradicar un entorno de conductas contrarias a la dignidad y valores de la empresa. A tal efecto, en el Protocolo se consideran dos aspectos fundamentales: la prevención del acoso y la reacción empresarial frente a denuncias por acoso.

- Comisión paritaria de Seguimiento e Interpretación del Convenio Colectivo: cuya misión es velar por el cumplimiento de lo pactado en el Convenio.
- Comisión Paritaria de Igualdad y de conciliación de la vida personal y laboral: entre sus funciones figura la de velar por el cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Igualdad de la Empresa. Pretende que los trabajadores de Ensa puedan participar en el ámbito familiar, sin menoscabar los derechos y permisos legalmente reconocidos, sin que ello afecte negativamente a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de responsabilidad.

Con respecto a la promoción de un crecimiento sostenible y de un empleo pleno hay que indicar que en Ensa en ese sentido colaboramos en proyectos de inserción laboral (personal con discapacidad o perteneciente a colectivos en riesgos de exclusión social) con el fin de facilitar su incorporación al empleo. Concretamente, celebramos contratos mercantiles con Centros Especiales de Empleo para la prestación de servicios accesorios a la actividad de la empresa. Algunos de estos servicios son: servicio de vending y suministro de botellones de agua; servicio de lavandería; servicio de retirada y gestión de residuos; mantenimiento de los jardines y el suministro de ropa de trabajo.

### **Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

Abrazamos el concepto de **Industria 4.0** o **Smart Manufacturing** y establecemos planes de innovación y desarrollo tanto en el diseño nuestros productos como en los procesos e infraestructuras.



## Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Ensa colabora en programas sociales y proyectos solidarios con el fin de contribuir a reducir cualquier tipo de desigualdad.



- Contratación de servicios accesorios de la empresa con Centros Especiales de Empleo (cuidado de jardines, lavado de ropa, etc.).
- Colectas periódicas de sangre que se llevan a cabo en las instalaciones de fábrica en colaboración con la Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria (en el año 2018 se han llevado a cabo dos colectas en las que han participado 50 donantes: 6 mujeres y 44 hombres).
- Campaña para la recogida y posterior reciclado de tapones de plástico cuyo importe económico se destina a una causa social (aportación año 2018: 233 kg. siendo la aportación acumulada desde que empezamos a recogerlos en el año 2013 de 1.045 kg.).
- En relación con la sistemática para la donación de material desechado por la empresa para que pueda ser reutilizado por centros con fines sociales en el año 2018 se han donado cinco impresoras en desuso a distintas asociaciones y fundaciones de ayuda a colectivos en riesgo de exclusión social (Fundación Obra San Martín, Fundación Proyecto Hombre, Banco de Alimentos de Cantabria y Asociación Cántabra de Lucha contra el paro de personas en situación de riesgo, conflicto y/o exclusión social). Asimismo, se ha donado a una guardería ubicada en la zona unos rollos de papel plotter que ya no se utilizaban.
- Asimismo, se ha continuado sensibilizando a la plantilla acerca de temas de actualidad social, publicando en las pantallas de fábrica campañas al respecto: difusión de la campaña: *"Un buen gesto por Navidad"* consistente en concienciar a los trabajadores y las trabajadoras acerca de la donación de juguetes y/o ropa a través del centro de recogida *"Princesa Letizia"* como una manera de ayudar a las personas más desfavorecidas de la región y de la *"Jornada en familia por una buena causa"* organizada por la Universidad del Atlántico consistente en organizar un evento en beneficio de la ONG *"Cantabria Acoge"*, organización de ayuda a personas en riesgo de exclusión social así como las recogidas de alimentos organizadas por el Banco de Alimentos de Cantabria.

## Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Nuestra ubicación próxima a núcleos de población hace que seamos muy conscientes de la importancia de realizar una actividad responsable, que garantice el empleo sin comprometer la calidad de nuestro entorno.



Contribuimos a la mejora de la calidad del aire, aplicando medidas de depuración y control de las emisiones a la atmósfera.

Tratamos y controlamos los vertidos de agua al mar, para garantizar la calidad del agua en las zonas de baño y ocio próximas a nuestras instalaciones.

Mantenemos los espacios verdes de nuestras instalaciones con criterios de jardinería ecológica para evitar el impacto visual.

Participamos en programas sociales para facilitar la integración.

### **Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



Los componentes fabricados en el grupo son metálicos y se construyen a partir de productos metálicos semi-elaborados, tales como virolas, planchas, tubos, etc, que son mecanizados y soldados.

Se emplean productos químicos en los procesos auxiliares a la fabricación tales como detergentes y desengrasantes, líquidos penetrantes para la realización de ensayos no destructivos o ácidos para el pulido electrolítico de superficies metálicas. Los procesos de mecanizado requieren de fluidos de corte como taladrina o aceite de corte, y para los procesos de soldadura se consumen diversas mezclas de gases y material de aporte.

Uno de los principales ámbitos de actuación dentro del Plan de Mejoras Ambientales es la sustitución de determinadas sustancias por otras de menor peligrosidad para las personas y el medio ambiente, se están estudiando alternas a diversas sustancias.

Introducimos criterios ecológicos en la compra de materiales y equipos. Exigimos certificaciones ecológicas que acrediten la eficiencia energética de los equipos, el origen sostenible de los recursos y la ausencia de productos peligrosos. Por ejemplo, consumimos papel con certificación FSC y Chlorine free.

Aplicamos los principios de la economía circular, reutilizando los materiales en la medida posible y valorizando los residuos generados para reintroducirlos en la cadena productiva y evitando así la extracción de recursos de la naturaleza.

### **Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Ensa mantiene un objetivo de reducción de la huella de carbono debida a su actividad. Anualmente ENSA calcula y verifica la huella de carbono mediante organismo independiente y establece medidas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la descarbonización de nuestra actividad. Estas medidas se encaminan a la reducción del consumo de combustibles y transición hacia un modelo energético basado en la electricidad como fuente de energía, potenciando además el origen bajo en carbono de la misma.

En 2019 toda la energía eléctrica que se consumirá en nuestras instalaciones provendrá de fuentes renovables o cogeneración de alta eficiencia, acreditado mediante certificados de garantía de origen, de forma que no se emitirán gases de efecto invernadero como consecuencia de la electricidad consumida.

Fomentamos además el uso de energías renovables para producir la energía dentro de nuestras instalaciones. Contamos con una instalación solar térmica para el agua caliente sanitaria y estamos realizando un estudio para la implantación de energía solar fotovoltaica.

**Objetivo 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible



Las instalaciones de Ensa se ubican en el litoral de la Bahía de Santander, espacio dentro de la red de áreas importantes para la conservación de las aves (Important Bird Area) y próxima a las Marismas Blancas, reserva ornitológica municipal gestionada por la organización SEO Bird Life. También se encuentra próxima a zonas naturales de producción de moluscos.

Se dispone de una red separativa de aguas residuales y aguas pluviales que garantiza que las aguas con potencial carga contaminante no se viertan al mar a la vez que se devuelve al medio natural el agua limpia de lluvia.

Se realizan controles periódicos del agua pluvial que se vierte al mar para garantizar que no hay arrastre de contaminantes y disponemos de sistemas de contención para evitar que puedan verterse al mar sustancias peligrosas en caso de accidente, así como de un Sistema de Intervención Urgente para garantizar una respuesta rápida ante posibles situaciones de emergencia con resultado de afección al mar.

**Objetivo 15:** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica



En 2014 realizó un estudio del estado básico del entorno que se puede ver afectado potencialmente por nuestra actividad, y el 2015-2016 se realizó la evaluación de riesgos ambientales conforme a los requisitos de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental y su reglamento de desarrollo.

Gran parte de la superficie ocupada está destinada a jardín o zona verde lo cual ofrece la posibilidad de gestionar estas zonas de forma coherente con los ecosistemas propios del entorno, ayudando a conservar la biodiversidad. Se incluyen criterios de jardinería ecológica en las actividades de mantenimiento de los jardines y zonas verdes con la finalidad de contribuir al mantenimiento de los servicios de los ecosistemas del entorno en que se ubican las instalaciones.

La jardinería ecológica es aquella que deja que la naturaleza haga su trabajo, intentando reducir el consumo de recursos (agua, energía,..) y de productos potencialmente contaminantes (abonos químicos y pesticidas). Se utilizan prácticas como por ejemplo la priorización de la utilización de especies autóctonas, que están adaptadas a las condiciones locales y son más resistentes a las plagas y a las condiciones climatológicas, no requiriendo riego. Se aplican también medidas de erradicación de especies invasoras, como el plumero.

**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles



Uno de los compromisos de conducta empresarial de Ensa es el de cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que se opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles infracciones de la ley.

Nuestra actuación en este sentido se realiza siempre y en todo momento conforme a la legislación en vigor en cada país en el que operamos.

En Ensa se garantizan los principios de actuación empresarial y buenas prácticas por medio de los siguientes medios:

- Política de Protección de datos personales (2000)
- Plan de Igualdad de Ensa (2008) y de Enwesa (2009)
- Coordinación actividades Empresariales (2009)
- Protocolo interno prevención del acoso: Ensa (2010) y Enwesa (2016)
- Implantación Buenas Prácticas- HuP: Ensa (2012) y Enwesa (2015)
- Código de Conducta Empresarial (2013)
- Estatuto de Auditoría (2013)
- Reglamento de los Consejos de Administración de Ensa y Enwesa (2013)
- Incorporación a la Plataforma de Contratación del Sector Público (2014)
- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas: Enwesa (2009) y Ensa (2014)
- Plan de Prevención de Delitos (2014).
- Política General de Seguridad de la Información (2014)
- Plan Cero Accidentes (2015)
- Plan de Mejora Medioambiental
- Portal de Transparencia (2015)
- Plan de Gestión de Riesgos Corporativos: Ensa y Enwesa (2017)
- Apuesta permanente por el desarrollo y la innovación: Programas de I+D+i
- Certificaciones de Calidad: ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001; ISO 27001; ISO 3834.
- Asimismo, Ensa cuenta con las autorizaciones y acreditaciones: ASME N, NPT, NA, NS y N3.
- Gestión por Procesos -6S / Lean Manufacturing.
- Decálogos y Principios INPO.
- Manuales de Gestión, Procedimientos e Instrucciones
- Matrices De Madurez, Indicadores, Objetivos, Índices.

**Objetivo 17:** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



A parte de la Adhesión a los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), Ensa no ha suscrito ninguna otra Alianza.